FIDEUR
Jalisco

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

-COMITÉ TÉCNICO-

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN 141- 2022

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

01 DE FEBRERO DEL 2022 12:30 HORAS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce treinta horas del día 01 uno de febrero del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Comité Técnico; en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, a través del mecanismo de videoconferencia por la plataforma virtual ZOOM; atendiendo lo establecido para las sesiones a distancia, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 6 bis, 66 numeral 1 fracción III, 75 numerales 2 y 3, 87, 88 numerales 1 inciso b) y 2, 89 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en lo previsto en las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, publicado en el Periódico Oficial en su especifico 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.11; se da inicio a la Centésima Cuadragésima Primera Sesión (Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 dos mil veintidós), presidida por el **Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico;** quien da la bienvenida a la sesión, agradece la participación de todos los asistentes, y continúa con el desarrollo de la sesión.---------

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- El Mtro. Josué Díaz Vázquez en su carácter de Director General, refiere que la sesión será grabada para efectos de verificación de asistencia y por transparencia, sin embargó será con la firma de los integrantes del Comité, con lo que se dejará constancia en el registro documental, por lo que levanta la siguiente lista de asistencia: **Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, Presidente Suplente**, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; **Lic. Ana Elena Hernández Núñez,** Suplente, Secretaría General de Gobierno (SGG); **Arq. Víctor Iván Lira Contreras**, Suplente, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP); **Mtro. Ricardo Arturo Fernández Gómez,** Suplente, Secretaría de Turismo (SECTUR); **Ing. Carlos Alberto Jiménez Garma,** Suplente, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, **Lic. Leonardo Arturo Bermúdez Jiménez**, Suplente, Secretaría de la Hacienda Pública; **Lic. Efrén Díaz Castillero,** Suplente, Secretaría de

Desarrollo Económico (SEDECO); **Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla,** Suplente, Contraloría del Estado, **Lic. José de Jesús Manzanares Fernández,** Suplente, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).----------

Se hace constar que también se encuentra presente el **Lic. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez** en representación de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio y la **Lic. Sandra Esmeralda Serratos Virgen**, Directora Jurídica del Fideicomiso.----------

El Presidente Suplente después de cerciorarse que el Director General verificó e hizo constar la existencia del quórum, con 9 (nueve) miembros de 9 (nueve) que integran el Comité Técnico, de los cuales la totalidad tienen derecho a voto, se declara legalmente instalada y apta para deliberar la Centésima Cuadragésima Primera Sesión (Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 dos mil veintidós) del Comité Técnico del FIDEUR, y en consecuencia, válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.----------

PUNTO 2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En desahogo de este punto, el Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, pone a consideración de los presentes el Orden del día de esta Sesión, misma que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida junto con los anexos de los temas a tratar a los miembros presentes de dicho Órgano Colegiado de la siguiente manera:

----------**ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe del avance de cumplimiento de la matriz de indicadores al cuarto trimestre del ejercicio 2021.
4. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.
5. Informe del avance presupuestal al 31 de diciembre del 2021 y reintegro de recursos no ejercidos del ejercicio 2021.
6. Presentación y en su caso, aprobación del presupuesto y calendarización para el ejercicio 2022.
7. Presentación y en su caso, aprobación del programa anual de bienes, arrendamientos y contratación de servicios 2022.

L.B.

8. Informe del dictamen de estados financieros del ejercicio 2020 realizado por despacho externo autorizado por la Contraloría del Estado.
9. Solicitud para apegarse al Manual de Viáticos del Gobierno del Estado en caso de ser necesario.
10. Asuntos varios.
11. Clausura de la sesión.

Una vez expuesto el orden del día en los términos señalados, el Presidente solicitó su aprobación, tomándose el siguiente acuerdo:----------

FIDEUR/146/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones el Orden del Día de la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso.----------

PUNTO 3.- INFORME DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE INDICADORES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico, confiere el uso de la palabra al Mtro. Josué Díaz Vázquez, en su carácter de Director General del FIDEUR, quién refiere que en cumplimiento al numeral 2.10 de las políticas administrativas para entidades públicas paraestatales del Estado de Jalisco, se presenta el avance del cumplimiento de la matriz de indicadores al cuarto trimestre del ejercicio 2021, continúa mencionando que el Fideicomiso cuenta con tres indicadores los cuales son: Total de procedimientos jurisdiccionales y solicitudes de transparencia en los que interviene el área jurídica; Total de acciones para el desarrollo y mejora de procesos jurídicos y Total de procesos administrativos registrados; en los cuales se cumplió al 100% con las metas programadas para el año 2021 de los tres indicadores.- El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, pregunta a los miembros del Comité Técnico si tienen alguna observación respecto al punto tres del orden del día y estos manifiestan no tener observaciones, por lo que se toma el siguiente acuerdo:----------

FIDEUR/147/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados de los avances en el cumplimiento de la matriz de indicadores al cuarto trimestre del ejercicio 2021, los cuales se integran a la presente acta como Anexo 1, firmado por los integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso.----------

PUNTO 4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. El Mtro. Sergio

Humberto Graf Montero, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico, cede el uso de la voz al Director General del Fideicomiso quien presenta y explica los estados financieros del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, señala que los mismos fueron realizados por el contador externo contratado por el Fideicomiso.----------

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, pregunta a los miembros del Comité Técnico si tienen alguna observación respecto al punto cuatro del orden del día y estos manifiestan no tener observaciones, por lo que se toma el siguiente acuerdo:----------

FIDEUR/148/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, los estados financieros del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, los cuales se integran a la presente acta como Anexo 2, firmado por los integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso. Se instruye al Director General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria para todos los efectos legales a que hubiera lugar.----------

PUNTO 5.- INFORME DEL AVANCE PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS DEL EJERCICIO 2021.

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico, confiere el uso de la palabra al Mtro. Josué Díaz Vázquez, en su carácter de Director General del FIDEUR, quién realiza la presentación del avance presupuestal al 31 de diciembre del 2021, así como del reintegro a la Secretaria de la Hacienda Pública de los recursos no ejercidos y los rendimientos generados durante el ejercicio 2021.----------

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, pregunta a los miembros del Comité Técnico si tienen alguna observación respecto al punto cinco del orden del día y estos manifiestan no tener observaciones, por lo que se toma el siguiente acuerdo:----------

FIDEUR/149/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados del avance presupuestal al 31 de diciembre del 2021, así como del reintegro a la Secretaria de la Hacienda Pública de los recursos no ejercidos en el ejercicio 2021, y de los rendimientos generados, el cual se integra a la presente acta como Anexo 3, firmado por los integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso.----------

PUNTO 6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CALENDARIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico, cede el uso de la voz al Mtro. Josué Díaz Vázquez, en su carácter de Director General del Fideicomiso, quién señala que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2022, aprobado mediante decreto número 28725/LXIII/21 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fechas 18 y 30 de diciembre del 2021, se aprobaron $866,600 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N) para el Fideicomiso, dividido de la siguiente forma, capítulo 1000 servicios personales, $621,300.00 (seiscientos veintiún mil trescientos pesos 00/100 M.N); en este capítulo se integra la partida impacto al salario, capítulo 2000 materiales y suministros, $34,600.00 (treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N); capítulo 3000 servicios generales $210,700.00 (doscientos diez mil setecientos pesos 00/100 M.N); asimismo, refiere que a este presupuesto se integrará en el capítulo 3000 servicios generales, la cantidad de $353,076.66 (Trescientos cincuenta y tres mil setenta y seis pesos 66/100 M.N) correspondientes al saldo en bancos de la cuenta 1 que se tiene en el Fideicomiso; de los cuales $273,604.70 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos cuatro pesos 70/100 M.N) corresponden al saldo del ejercicio 2018, que se solicitará a la Secretaría de la Hacienda Pública utilizar y los mismos se ejercerán siempre y cuando lo autorice la Secretaría de la Hacienda Pública; continúa mencionando que la plantilla que se propone para el ejercicio 2022 enero a diciembre es la misma que en el ejercicio anterior, la del Director General que será honorifico y la de la Dirección Jurídica, en el nivel 18 del tabulador de sueldos del Ejecutivo; refiere además que el presupuesto se realizó en los formatos proporcionados y solicitados por la Secretaría de la Hacienda Pública, y en cumplimiento al punto 2.11 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco vigentes, se cuenta con la validación y visto bueno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.----------

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, pregunta a los miembros del Comité Técnico si tienen alguna observación al respecto y estos manifiestan no tener observaciones, por lo que se toma el siguiente acuerdo.----------

FIDEUR/150/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico con el visto bueno de la Coordinación General Estratégica del Gestión del Territorio y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial como cabeza de sector de este Fideicomiso, aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, la plantilla de personal, el

L.B.

presupuesto y calendarización del FIDEUR, para el ejercicio 2022, tal como se muestra en el Anexo 4, firmado por los integrantes de este Comité; con la salvedad de que los recursos correspondientes al ejercicio 2022, se utilizarán una vez que esto sea aprobado por escrito por la Secretaría de la Hacienda Pública. Asimismo, facultan y encomiendan al Director General, para que en ejecución de los acuerdos tomados, instruya al Fiduciario sobre la aplicación del presupuesto, liberando a la Fiduciaria de responsabilidad por la ejecución de dichas instrucciones.-

PUNTO 7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2022.

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico, confiere el uso de la palabra al Mtro. Josué Vázquez Díaz, quién refiere que el Programa Anual de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio 2022 se integra con los capítulos 2000 y 3000 del presupuesto para el ejercicio 2022, $34,600.00 (treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N) en el capítulo 2000 Materiales y suministros y $563,776.66 (Quinientos sesenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 66/100 M.N) en el capítulo 3000 servicios generales, dando un total de $598,376.66 (Quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 66/100 M.N).----------

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, pregunta a los miembros del Comité Técnico si tienen alguna observación al respecto y estos refieren no tener observaciones, por lo que se toma el siguiente acuerdo.----------

FIDEUR/151/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico con el visto bueno de la Coordinación General Estratégica del Gestión del Territorio y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial como cabeza de sector de este Fideicomiso, aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, el Programa Anual de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el ejercicio 2022, tal como se muestra en el Anexo 5, que será firmado por los integrantes de este Comité. Asimismo, instruyen al Director General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria para todos los efectos legales a que hubiera lugar.----------

PUNTO 8.- INFORME DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2020 REALIZADO POR DESPACHO EXTERNO AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

L.B.

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico, cede el uso de la palabra al Mtro. Josué Vázquez Díaz; quién señala que en cumplimiento al artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público se presenta el informe de la auditoria de estados financieros del ejercicio 2020, la cual fue realizada por el despacho Auditores Especialistas OPD S.C., que se encuentra autorizado por la Contraloría del Estado, y refiere que los resultados de este dictamen serán presentados a la Contraloría del Estado, continúa mencionando que en el dictamen de manera general se señala que los estados financieros expresan la situación financiera del Fideicomiso de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental, emitiendo una opinión con salvedad principalmente porque no se cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental, y no contar con un órgano de control interno, haciendo la aclaración que no se cuenta con el mismo, por la estructura del fideicomiso.--

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, pregunta a los miembros del Comité Técnico si tienen alguna observación al respecto y estos refieren no tener observaciones, por lo que se toma el siguiente acuerdo.----------

FIDEUR/152/2022-1SO.- Los miembros presentes del Comité Técnico, se dan por enterados de los resultados del informe de auditoría externa del ejercicio 2020, el cual se integra a la presente acta como Anexo 6.----------

PUNTO 9.- SOLICITUD PARA APEGARSE AL MANUAL DE VIÁTICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CASO DE SER NECESARIO.

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico, confiere el uso de la palabra al Mtro. Josué Díaz Vázquez, en su carácter de Director General del FIDEUR quien señala que no obstante que no se cuenta con partida presupuestal para viáticos a solicitud de la Secretaria de la Hacienda Pública por conducto de la Dirección de Fideicomisos, se solicita la aprobación para apegarse al manual de viáticos del Gobierno del Estado en caso de considerarse necesario.----------

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, pregunta a los miembros del Comité Técnico si tienen alguna observación al respecto y estos refieren no tener observaciones, por lo que se toma el siguiente acuerdo.----------

FIDEUR/153/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, que el Fideicomiso se apegue al manual de viáticos del Gobierno del Estado en caso de ser necesario.----------

L. B.

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

PUNTO 10.- ASUNTOS VARIOS. El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico, quien preside esta sesión, pregunta a los miembros del Comité Técnico, si tiene algún tema que tratar en asuntos varios, señalando el Lic. José de Jesús Manzanares Fernández que sí, por lo que el Presidente le otorga el uso de la voz:----------

El Lic. José de Jesús Manzanares Fernández, señala que el punto es relativo al juicio laboral con número de expediente 1129/2014 que se sigue ante la Décima Octava Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el cual se cuenta con un laudo en contra, y que no obstante que para dar cumplimiento al mismo se solicitaron recursos en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, estos no fueron otorgados, por lo que el Fideicomiso no cuenta con recursos para hacer frente a esta obligación, por lo que es necesario volver a solicitar recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública para dar cumplimiento .----------

En uso de la voz la Lic. Ana Elena Hernández Núñez, refiere que coincide con esta petición, toda vez que es necesario dar cumplimiento al laudo.----------

El Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, pregunta a los miembros del Comité Técnico si tienen alguna otra observación al respecto y estos refieren no tener más observaciones, por lo que se toma el siguiente acuerdo.----------

FIDEUR/154/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) instruyen al Director del Fideicomiso solicitar recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública para dar cumplimiento al laudo laboral dictado en el expediente 1129/2014 que se sigue ante la Décima Octava Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.----------

Se insertan los acuerdos tomados en la presente sesión:

----------**A C U E R D O S**----------

FIDEUR/146/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones el Orden del Día de la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso----------

FIDEUR/147/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados de los avances en el cumplimiento de la matriz de indicadores al cuarto trimestre del ejercicio 2021, los cuales se integran a la presente acta como Anexo 1, firmado por los integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso.----------

L.B.

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

FIDEUR/148/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, los estados financieros del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, los cuales se integran a la presente acta como Anexo 2, firmado por los integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso. Se instruye al Director General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria para todos los efectos legales a que hubiera lugar.----------

FIDEUR/149/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados del avance presupuestal al 31 de diciembre del 2021, y del reintegro de recursos no ejercidos y sus intereses a la Secretaria de la Hacienda Pública el cual se integra a la presente acta como Anexo 3, firmado por los integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso.----------

FIDEUR/150/2022-1SO Los miembros del Comité Técnico con el visto bueno de la Coordinación General Estratégica del Gestión del Territorio y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial como cabeza de sector de este Fideicomiso, aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones la plantilla de personal, el presupuesto y calendarización del FIDEUR, para el ejercicio 2022, tal como se muestra en el Anexo 4, que será firmado por los integrantes de este Comité; con la salvedad de que los recursos correspondientes al ejercicio 2022, se utilizarán una vez que esto sea aprobado por escrito por la Secretaría de la Hacienda Pública. Asimismo, facultan y encomiendan al Director General, para que en ejecución de los acuerdos tomados, instruya al Fiduciario sobre la aplicación del presupuesto, liberando a la Fiduciaria de responsabilidad por la ejecución de dichas instrucciones.-

FIDEUR/151/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico con el visto bueno de la Coordinación General Estratégica del Gestión del Territorio y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial como cabeza de sector de este Fideicomiso, aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, el Programa Anual de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el ejercicio 2022, tal como se muestra en el Anexo 5, que será firmado por los integrantes de este Comité. Asimismo, instruyen al Director General para que haga del conocimiento de la Fiduciaria para todos los efectos legales a que hubiera lugar.----------

FIDEUR/152/2022-1SO.- Los miembros presentes del Comité Técnico, se dan por enterados de los resultados del informe de auditoría externa del ejercicio 2020, el cual se integra a la presente acta como Anexo 6.----------

L.A.

Carlos A. Jiménez

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

FIDEUR/153/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, que el Fideicomiso se apegue al manual de viáticos del Gobierno del Estado en caso de ser necesario...----------

FIDEUR/154/2022-1SO.- Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) instruyen al Director del Fideicomiso solicitar recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública para dar cumplimiento al laudo laboral dictado en el expediente 1129/2014 que se sigue ante la Décima Octava Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.----------

PUNTO 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 01 uno de febrero del 2022 dos mil veintidós, se declara formalmente clausurada la Centésima Cuadragésima Primera Sesión del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en la cláusula decima del contrato constitutivo del Fideicomiso y en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando el presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes del Comité Técnico que participaron en la misma para constancia y demás efectos legales.

Mtro. Sergio Humberto Graf Montero.
Presidente Suplente.

Lic. Ana Elena Hernández Núñez.
Representante de la Secretaría General de Gobierno.

Lic. José de Jesús Manzanares Fernández.
Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

L. Bermúdez J.

Lic. Leonardo Arturo Bermúdez Jiménez.
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

Mtro. Ricardo Arturo Fernández Gómez.
Representante de la Secretaría de Turismo.

Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.
Representante de la Contraloría del Estado.

Arq. Víctor Iván Lira Contreras.
Representante de la Secretaría
de Infraestructura y Obra Pública.

Lic. Efrén Díaz Castillero.
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Económico.

Ing. Carlos Alberto Jiménez Garma.
Representante de la Secretaría
de Agricultura y Desarrollo Rural.

Mtro. Josué Díaz Vázquez.
Director General del Fideicomiso
para el Desarrollo Urbano de Jalisco.

Lic. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez
Director Jurídico y de Transparencia
Coordinación General Estratégica de
Gestión del Territorio.

L.B.

Esta hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Centésima Cuadragésima Primera Sesión (Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 dos mil veintidós) del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, celebrada a las 12:30 horas del día 01 uno de febrero del 2022 dos mil veintidós, y consta de 11 páginas tamaño carta impresas en 3 tantos.----------

Anexo 1

Sesión 141

Comité Técnico FIDEUR

L.B.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Ficha técnica de indicador

Fecha de elaboración: 24/01/2022
Año fiscal: 2021

Unidad Presupuestal: 025-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Unidad Ejecutora del Gasto: 00180-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Programa presupuestario: 745-Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco

Estructura del indicador	
Nombre del indicador:	Total de acciones para el desarrollo y mejora de procesos jurídicos y administrativos
Descripción:	Este indicador mide las acciones para el desarrollo y mejora de procesos jurídicos y administrativos
Fórmula de cálculo:	(Número de acciones de mejora para el desarrollo jurídico y administrativo(Realizado)/Número de acciones de mejora para el desarrollo jurídico y administrativo(Programado))*100
Meta:	2.000000
Dimensión:	Eficacia
Cobertura:	Estatal
Frecuencia:	Trimestral
Tipo:	Gestión
Fuente de infomación:	Gestiones realizadas para la optima operación del Fideicomiso, Dirección Jurídica y Área administrativa, 2021
Umbral:	Ascendente

Variables del indicador

Nombre de la variable	Unidad de medida	Tipo de acumulación
Número de acciones de mejora para el desarrollo jurídico y administrativo (Realizado)	Acción	Suma
Número de acciones de mejora para el desarrollo jurídico y administrativo (Programado)	Acción	Suma

Carlos A. Ramírez

L.M.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Ficha técnica de indicador

Fecha de elaboración: 24/01/2022
Año fiscal: 2021

Unidad Presupuestal: 025-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Unidad Ejecutora del Gasto: 00180-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Programa presupuestario: 745-Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco

Calendarización					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		1.00			0.00
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		1.00			0.00

Avances			
1er Informe:	Enero	Febrero	Marzo
			1.00
2do Informe:	Abril	Mayo	Junio
			0.00
3er Informe:	Julio	Agosto	Septiembre
			1.00
4to Informe:	Octubre	Noviembre	Diciembre
			0.00

Umbrales de semaforización					
[illegible]	[illegible]	Lia	Lsa	Liv	Lsv
0.00	59.99	60.00	79.99	80.00	130.00

Carlos A Jiménez

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Ficha técnica de indicador

Fecha de elaboración: 24/01/2022
Año fiscal: 2021

Unidad Presupuestal: 025-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Unidad Ejecutora del Gasto: 00180-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Programa presupuestario: 745-Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco

Calendarización					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		10.00			10.00
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		15.00			15.00

Avances			
1er Informe:	Enero	Febrero	Marzo
			15.00
2do Informe:	Abril	Mayo	Junio
			16.00
3er Informe:	Julio	Agosto	Septiembre
			15.00
4to Informe:	Octubre	Noviembre	Diciembre
			15.00

Umbrales de semaforización					
		Lia	Lsa	Liv	Lsv
0.00	59.99	60.00	79.99	80.00	130.00

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Ficha técnica de indicador

Fecha de elaboración: 24/01/2022
Año fiscal: 2021

Unidad Presupuestal: 025-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Unidad Ejecutora del Gasto: 00180-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Programa presupuestario: 745-Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco

Estructura del indicador

Nombre del indicador: Total de procedimientos jurisdiccionales y solicitudes de transparencia en los que interviene el área jurídica.

Descripción: Este indicador muestra los procedimientos jurisdiccionales y solicitudes de transparencia en los que interviene el área jurídica

Fórmula de cálculo: (Número de procedimientos y solicitudes en los que interviene el área jurídica(Realizado)/Número de procedimientos y solicitudes en los que interviene el área jurídica(Programado))*100

Meta: 50.000000

Dimensión: Eficacia

Cobertura: Estatal

Frecuencia: Trimestral

Tipo: Gestión

Fuente de infomación: Resoluciones, sentencias, oficios y validaciones, Encargado del Área Jurídica, 2021

Umbral: Ascendente

Variables del indicador

Nombre de la variable	Unidad de medida	Tipo de acumulación
Número de procedimientos y solicitudes en los que interviene el área jurídica (Realizado)	Procedimiento	Suma
Número de procedimientos y solicitudes en los que interviene el área jurídica (Programado)	Procedimiento	Suma

Carlos A. Jiménez
L.B.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Ficha técnica de indicador

Fecha de elaboración: 24/01/2022
Año fiscal: 2021

Unidad Presupuestal: 025-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Unidad Ejecutora del Gasto: 00180-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Programa presupuestario: 745-Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco

Calendarización					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		3.00			3.00
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		3.00			3.00

Avances			
1er Informe:	Enero	Febrero	Marzo
			3.00
2do Informe:	Abril	Mayo	Junio
			3.00
3er Informe:	Julio	Agosto	Septiembre
			3.00
4to Informe:	Octubre	Noviembre	Diciembre
			3.00

Umbrales de semaforización					
	Liv	Lia	Lsa	Lsv	Lsv
0.00	59.99	60.00	79.99	80.00	130.00

Carlos A. Jiménez

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Ficha técnica de indicador

Fecha de elaboración: 24/01/2022
Año fiscal: 2021

Unidad Presupuestal: 025-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Unidad Ejecutora del Gasto: 00180-Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Programa presupuestario: 745-Desarrollo Urbano Sustentable en el Estado de Jalisco

Estructura del indicador

Nombre del indicador: Total de procesos administrativos registrados

Descripción: Este indicador muestra procesos administrativos registrados

Fórmula de cálculo: (Número de registros de procesos administrativos realizados y mejorados(Realizado)/Número de registros de procesos administrativos realizados y mejorados(Programado))*100

Meta: 12.000000

Dimensión: Eficacia

Cobertura: Estatal

Frecuencia: Trimestral

Tipo: Gestión

Fuente de infomación: Documentación Administrativa y Contable, Encargado del Área Administrativa, 2021

Umbral: Ascendente

Variables del indicador

Nombre de la variable	Unidad de medida	Tipo de acumulación
Número de registros de procesos administrativos realizados y mejorados (Realizado)	Proceso	Suma
Número de registros de procesos administrativos realizados y mejorados (Programado)	Proceso	Suma

Anexo 2

Sesión 141

Comité Técnico FIDEUR

Carlos A. Simini

L.B.

FIDEUR 2021

Estado de Resultados del 01/Nov/2021 al 30/Nov/2021

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
PRODUCTOS				
Productos	2,132.09	7.82	19,007.23	2.42
Total PRODUCTOS	2,132.09	7.82	19,007.23	2.42
Transferencias, Asignaciones				
Transferencias y Asignaciones	25,133.32	92.18	766,129.72	97.58
Total Transferencias	25,133.32	92.18	766,129.72	97.58
Total INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	27,265.41	100.00	785,136.95	100.00
Total Ingresos	27,265.41	100.00	785,136.95	100.00
Egresos				
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Servicios Personales				
Remuneraciones al Personal	29,713.90	108.98	326,853.00	41.63
Remuneraciones Adicionales	5,808.80	21.30	63,896.81	8.14
Seguridad Social	7,737.34	28.38	84,014.99	10.70
Pago de Estimulo a Servidores Públicos	2,572.00	9.43	28,292.00	3.60
Total Servicios Personales	45,832.04	168.10	503,056.80	64.07
MATERIALES Y SUMINISTROS				
Total MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Generaleds				
Servicios Profesionales	47,444.00	174.01	132,263.20	16.85
Servicios Financieros	160.80	0.59	7,099.10	0.90
Servicios de Instalacion Re..	0.00	0.00	24,922.00	3.17
Total Servicios Generaleds	47,604.80	174.60	164,284.30	20.92
Estimaciones, Depreciaciones				
Depreciaciones de Bienes	3,025.00	11.09	33,275.10	4.24
Total Estimaciones	3,025.00	11.09	33,275.10	4.24
Total GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	96,461.84	353.79	700,616.20	89.23
Total Egresos	96,461.84	353.79	700,616.20	89.23
Utilidad (o Pérdida)	-69,196.43	-253.79	84,520.75	10.77

Carlos A. Jiménez

L.B.

FIDEUR 2021
Origen y Aplicación de Recursos
del 01/Nov/2021 al 30/Nov/2021

	Origen	Aplicación
Resultado del periodo		69,196.43
ACTIVO		
Bancos Tesoreria		*357.97*
Invrsiones Temporales	*65,140.86*	
Depreciació, Acumulada B.	*3,025.00*	
CAMBIO EN ACTIVO	*68,165.86*	*357.97*
PASIVO		
Retenciones y Contribuciones por Pagar	*1,388.54*	
CAMBIO EN PASIVO	*1,388.54*	*0.00*
CAPITAL		
CAMBIO EN CAPITAL	*0.00*	*0.00*
TOTAL	*69,554.40*	*69,554.40*

Carlos A Jiménez

L.B.

ACTIVO

ACTIVO	
Efectivo y Equivalentes	
Bancos Tesoreria	515.78
Invrsiones Temporales	482,695.75
Total Efectivo y Equivalentes	483,211.53
Derechos a Recibir Efectivo y Equiv..	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,717,154.37
Deudores Diversos	14,961,165.77
Deudores por Anticipos de Tesoreri	12,500.00
Total Derechos a Recibir Efectivo y ..	17,690,820.14
INVENTARIOS	
Inventario de Mercancias P.	664,203.30
Inventario de Mercncias e	2,628,317.83
Total INVENTARIOS	3,292,521.13
Inversiones Financiera a Largo Plazo	
Fideicomisos, Mandatos y	43,136,732.97
Total Inversiones Financiera a Largo..	43,136,732.97
Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo de Admón.	42,662.79
Vehiculos y Equi´po de Transporte	187,217.39
Total Bienes Muebles	229,880.18
Depreciacion, Deterioro y Amortizaci..	
Depreciació, Acumulada B.	-267,492.72
Total Depreciacion, Deterioro y Amo..	-267,492.72
Aactivos Diferidos	
Otros Activos Diferidos	51,252.69
Total Aactivos Diferidos	51,252.69
Otros Activos no Circulantes	
Bienes en Comodate	76,929.93
Total Otros Activos no Circulantes	76,929.93
Total ACTIVO	64,693,855.85
SUMA DEL ACTIVO	64,693,855.85

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Servicios Personales por Pagar	-0.05
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-0.04
Retenciones y Contribuciones por Pag..	42,304.25
Otras Cuentas Por Pagar a Corto ¨Pla..	20,833,647.26
Total Cuentas por Pagar a Corto Pla..	20,875,951.42
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Ingresos Cobrados por Anticpado	1,678,390.17
Total Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,678,390.17
SUMA DEL PASIVO	22,554,341.59

CAPITAL

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	
Hacienda Publica/Patrimonio Contri..	
Aportaciones	238,169,016.24
Donaciones de Capital	42,031.27
Total Hacienda Publica/Patrimonio ..	238,211,047.51
Hacirnda Publica Patrimonio Genera..	
Resultados de Ejercoicios Anteriores	-196,156,504.21
Revaluos	2,702.79
Rectificación de Resultados	-2,252.58
Total Hacirnda Publica Patrimonio G..	-196,156,054.00
Total HACIENDA PUBLICA/PATRIM..	42,054,993.51
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	84,520.75
SUMA DEL CAPITAL	42,139,514.26
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	64,693,855.85

Carlos A. Jiménez

L. B.

FIDEUR 2021

Estado de Resultados del 01/Dic/2021 al 31/Dic/2021

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
PRODUCTOS				
Productos	2,099.08	2.71	21,106.31	2.45
Total PRODUCTOS	2,099.08	2.71	21,106.31	2.45
Transferencias, Asignaciones				
Transferencias y Asignaciones	75,400.28	97.29	841,530.00	97.55
Total Transferencias	75,400.28	97.29	841,530.00	97.55
Total INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	77,499.36	100.00	862,636.31	100.00
Total Ingresos	77,499.36	100.00	862,636.31	100.00
Egresos				
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Servicios Personales				
Remuneraciones al Personal	29,713.90	38.34	356,566.90	41.33
Remuneraciones Adicionales	5,808.80	7.50	69,705.61	8.08
Seguridad Social	7,828.43	10.10	91,843.42	10.65
Pago de Estimulo a Servidores Públicos	2,572.00	3.32	30,864.00	3.58
Total Servicios Personales	45,923.13	59.26	548,979.93	63.64
MATERIALES Y SUMINISTROS				
Materiales de Administración	5,902.36	7.62	5,902.36	0.68
Combustible	11,634.00	15.01	11,634.00	1.35
Total MATERIALES Y SUMINISTROS	17,536.36	22.63	17,536.36	2.03
Servicios Generaleds				
Servicios Profesionales	45,518.40	58.73	177,781.60	20.61
Servicios Financieros	144.13	0.19	7,243.23	0.84
Servicios de Instalacion Re..	0.00	0.00	24,922.00	2.89
Otros Servicios Generales	1,759.00	2.27	1,759.00	0.20
Total Servicios Generaleds	47,421.53	61.19	211,705.83	24.54
Estimaciones, Depreciaciones				
Depreciaciones de Bienes	3,025.00	3.90	36,300.10	4.21
Total Estimaciones	3,025.00	3.90	36,300.10	4.21
Total GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	113,906.02	146.98	814,522.22	94.42
Total Egresos	113,906.02	146.98	814,522.22	94.42
Utilidad (o Pérdida)	-36,406.66	-46.98	48,114.09	5.58

Carlos A. Jiménez

L. B.

FIDEUR 2021
Origen y Aplicación de Recursos
del 01/Dic/2021 al 31/Dic/2021

	Origen	Aplicación
Resultado del periodo		36,406.66
A C T I V O		
Bancos Tesoreria		*376.98*
Invrsiones Temporales	*33,316.45*	
Deudores por Anticipos de Tesoreri	*12,500.00*	
Depreciació, Acumulada B.	*3,025.00*	
CAMBIO EN ACTIVO	*48,841.45*	*376.98*
P A S I V O		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	*4,152.80*	
Retenciones y Contribuciones por Pagar		*23,005.97*
Otras Cuentas Por Pagar a Corto ¨Plazo	*6,795.36*	
CAMBIO EN PASIVO	*10,948.16*	*23,005.97*
C A P I T A L		
CAMBIO EN CAPITAL	*0.00*	*0.00*
T O T A L	*59,789.61*	*59,789.61*

Carlos A. Jiménez

F

L.B.

ACTIVO

ACTIVO	
Efectivo y Equivalentes	
Bancos Tesoreria	892.76
Invrsiones Temporales	449,379.30
Total Efectivo y Equivalentes	450,272.06
Derechos a Recibir Efectivo y Equiv..	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,717,154.37
Deudores Diversos	14,961,165.77
Total Derechos a Recibir Efectivo y ..	17,678,320.14
INVENTARIOS	
Inventario de Mercancias P.	664,203.30
Inventario de Mercncias e	2,628,317.83
Total INVENTARIOS	3,292,521.13
Inversiones Financiera a Largo Plazo	
Fideicomisos, Mandatos y	43,136,732.97
Total Inversiones Financiera a Largo..	43,136,732.97
Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo de Admón.	42,662.79
Vehiculos y Equi´po de Transporte	187,217.39
Total Bienes Muebles	229,880.18
Depreciacion, Deterioro y Amortizaci..	
Depreciació, Acumulada B.	-270,517.72
Total Depreciacion, Deterioro y Amo..	-270,517.72
Aactivos Diferidos	
Otros Activos Diferidos	51,252.69
Total Aactivos Diferidos	51,252.69
Otros Activos no Circulantes	
Bienes en Comodate	76,929.93
Total Otros Activos no Circulantes	76,929.93
Total ACTIVO	64,645,391.38
SUMA DEL ACTIVO	64,645,391.38

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Servicios Personales por Pagar	-0.05
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,152.76
Retenciones y Contribuciones por Pag..	19,298.28
Otras Cuentas Por Pagar a Corto ¨Pla..	20,840,442.62
Total Cuentas por Pagar a Corto Pla..	20,863,893.61
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Ingresos Cobrados por Anticpado	1,678,390.17
Total Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,678,390.17
SUMA DEL PASIVO	22,542,283.78

CAPITAL

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	
Hacienda Publica/Patrimonio Contri..	
Aportaciones	238,169,016.24
Donaciones de Capital	42,031.27
Total Hacienda Publica/Patrimonio ..	238,211,047.51
Hacirnda Publica Patrimonio Genera..	
Resultados de Ejercoicios Anteriores	-196,156,504.21
Revaluos	2,702.79
Rectificación de Resultados	-2,252.58
Total Hacirnda Publica Patrimonio G..	-196,156,054.00
Total HACIENDA PUBLICA/PATRIM..	42,054,993.51
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	48,114.09
SUMA DEL CAPITAL	42,103,107.60
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	64,645,391.38

Carlos A. Jiménez

L.B.

Anexo 3

Sesión 141

Comité Técnico FIDEUR

Carlos A. Jiménez

L.B.

FIDEUR
Jalisco

Unidad Presupuestal: 10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Unidad Responsable: 025 Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Programa Presupuestario: 745 Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Jalisco

Fidecomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

Anexo 3.- Informe del avance presupuestal al 31 de diciembre del 2021

Presupuesto de Egresos

Partida	Concepto de la partida presupuestal	Presupuesto autorizado Comité Técnico			Presupuesto ejercido al 31 de diciembre		Presupuesto comprometido/ por devengar		Total Presupuesto ejercido y por devengar 2021 Recursos Fiscales	Recurso a Devolver a la Hacienda Pública Recursos Fiscales Subejercicio
		Total presupuesto autorizado sesión 138	Saldo en bancos FIDEUR Sub cuenta 1	Recursos Fiscales	Saldo en bancos FIDEUR Sub cuenta 1	Recursos fiscales	Saldo en bancos FIDEUR Sub cuenta 1	Recursos fiscales		
4611	**Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales**									
1000	**Servicios personales**	**$ 603,200.00**	**$ -**	**$ 603,200.00**	**$ -**	**$ 531,555.94**	**$ -**	**$ 19,306.10**	**$ 550,862.04**	**$ 52,337.96**
1331	Sueldo Base	$ 356,568.00	$ -	$ 356,568.00		$ 350,971.04	$ -	$ 5,596.00	$ 356,567.04	$ 0.96
1712	Ayuda para despensa	$ 17,580.00	$ -	$ 17,580.00		$ 17,580.00	$ -		$ 17,580.00	$ -
1713	Ayuda para pasajes	$ 13,284.00	$ -	$ 13,284.00		$ 13,284.00	$ -		$ 13,284.00	$ -
1321	Prima vacacional y dominical	$ 5,000.00	$ -	$ 5,000.00		$ -	$ -	$ 4,952.33	$ 4,952.33	$ 47.67
1322	Aguinaldo	$ 65,000.00	$ -	$ 65,000.00		$ 57,144.24	$ -	$ 7,615.00	$ 64,759.24	$ 240.76
1411	Cuotas al IMSS por enfermedad y maternidad	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00		$ 12,348.74	$ -	$ 1,142.77	$ 13,491.51	$ 6,508.49
1421	Cuotas para la vivienda	$ 11,000.00	$ -	$ 11,000.00		$ 10,697.04	$ -		$ 10,697.04	$ 302.96
1431	Cuotas a pensiones	$ 62,500.00	$ -	$ 62,500.00		$ 62,399.52	$ -		$ 62,399.52	$ 100.48
1432	Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro	$ 7,132.00	$ -	$ 7,132.00		$ 7,131.36	$ -		$ 7,131.36	$ 0.64
1611	Impacto al salario	$ 45,136.00	$ -	$ 45,136.00		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,136.00
4612	**Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para materiales y suministros**									
2000	**Materiales y suministros**	**$ 27,680.00**	**$ -**	**$ 27,680.00**	**$ -**	**$ 20,694.00**	**$ -**	**$ 6,822.36**	**$ 27,516.36**	**$ 163.64**
2211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 6,000.00	$ -	$ 6,000.00		$ -	$ -	$ 5,902.36	$ 5,902.36	$ 97.64
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	$ 11,680.00	$ -	$ 11,680.00		$ 10,714.00	$ -	$ 920.00	$ 11,634.00	$ 46.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00		$ 9,980.00	$ -	$ -	$ 9,980.00	$ 20.00
4613	**Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios generales**									
3000	**Servicios generales**	**$ 210,650.00**	**$340,108.23**	**$ 550,758.23**	**$340,108.23**	**$ 197,573.03**	**$ -**	**$ 4,152.80**	**$ 201,725.83**	**$ 8,924.17**
3311	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	$ 83,500.00	$ -	$ 83,500.00	$ -	$ 78,740.80	$ -	$ 4,152.80	$ 82,893.60	$ 606.40
3351	Servicios de Investigacion científica y desarrollo	$ 95,000.00	$340,108.23	$ 435,108.23	$340,108.23	$ 94,888.00	$ -	$ -	$ 94,888.00	$ 112.00
3365	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	$ 4,000.00	$ -	$ 4,000.00	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,000.00
3411	Servicios bancarios y financieros	$ 4,500.00	$ -	$ 4,500.00	0	$ 1,794.45	$ -		$ 1,794.45	$ 2,705.55
3451	Seguros de bienes patrimoniales	$ 6,500.00	$ -	$ 6,500.00	0	$ 5,448.78	$ -	$ -	$ 5,448.78	$ 1,051.22
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aereos, marítimos, lacustres y fluviales	$ 15,000.00	$ -	$ 15,000.00	0	$ 14,942.00	$ -	$ -	$ 14,942.00	$ 58.00
3921	Otros impuestos y derechos	$ 2,150.00	$ -	$ 2,150.00	0	$ 1,759.00	$ -	$ -	$ 1,759.00	$ 391.00
Total		**$ 841,530.00**	**$ 340,108.23**	**$ 1,181,638.23**	**$ 340,108.23**	**$ 749,822.97**	**$ -**	**$ 30,281.26**	**$ 780,104.23**	**$ 61,425.77**

Saldo a Devolver a la SHP		
Cuenta	**Capital**	**Intereses**
Servicios Personales	$52,337.96	$1,816.05
Gastos de Operación	$9,087.81	$2,663.50

Carlos A. Jiménez

L.B.

Anexo 4

Sesión 141

Comité Técnico FIDEUR

Carlos A. Jiménez

L.B.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
CALENDARIZACION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

Nota: Considerar lo ministrado en el mes de Enero para el cambio de calendarización de los recursos

SECTOR	UP	UR	UEG	FIN	FUN	SUB-FUN	EJE	TEMA	AM	PP	COMP	PARTIDA	DEST	FUENTE FIN	FUENTE FIN-ESP	UPF-UR-UEG-FIN-FUN-SF-EJE-TEMA-AM-PP-COMP-PARTIDA-DEST-FUENTE FIN-FUENTE FIN-ESP	REGION	MPIO	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE	Calendario Ene	Feb	Mzo	Abr	Myo	Jun	Calendario Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Justificación
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	4611	00	15	51001C	1	20	150	SERVICIOS PERSONALES	603,200.00	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.63	
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	746	02	4611	01	15	51001C	1	20	150	SERVICIOS PERSONALES	18,100.00	1,508.37	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	4612	00	15	51001C	1	20	150	MATERIALES Y	34,600.00	2,883.37	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	
21122	10	025	00180	2	2	1	4	1	M	745	01	4613	00	15	51001C	1	20	150	SERVICIOS GENERALES	210,700.00	17,558.37	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	
																			Total PP 820	**866,600.00**	**72,216.78**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.62**	
																			TOTAL	**866,600.00**	**72,216.78**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.66**	**72,216.62**	

L. B.

Carlos A. Jiménez

Presupuesto de Egresos 2022
Anexo I. Formato de calendarización

Unidad Presupuestal 10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
025 Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco FIDEUR

Nº Oficio

Claves Presupuestales	Motivo	Asignación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anualizado	Justificación
211221002500180221 41M7450146110115510 01C120150	Dice:	18,100.00	1,508.37	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	18,100.00	
211221002500180221 41M7450146110115510 01C120151	Debe decir:	18,100.00	1,508.37	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	1,508.33	18,100.00	
211221002500180221 41M7450146110015510 01C120150	Dice:	603,200.00	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.63	603,200.00	
211221002500180221 41M7450146110015510 01C120151	Debe decir:	603,200.00	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.67	50,266.63	603,200.00	
211221002500180221 41M7450146120015510 01C120150	Dice:	34,600.00	2,883.37	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	2,883.33	34,600.00	Se solicita en el mes de febrero para contar con recursos para realizar la compra de gasolina y refacciones necesarias,
211221002500180221 41M7450146120015510 01C120151	Debe decir:	34,600.00	2,883.37	31,716.63											34,600.00	
211221002500180221 41M7450146130015510 01C120150	Dice:	210,700.00	17,558.37	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	17,558.33	210,700.00	Se solicita se realicen las ministaciones en los meses de febrero y mayo para realizar la contratación de servicios contables, pago de edictos con motivo de un juicio, dictamen de estados financieros, así como de un estudio técnico.
211221002500180221 41M7450146130015510 01C120151	Debe decir:	210,700.00		105,350.00			105,350.00								210,700.00	

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
Desagregado por Objeto del Gasto y PP

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

745 Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Jalisco

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL
					4611	**00**		
10	025	00180	745	01	1131	00	Sueldo Base	$ 357,000.00
10	025	00180	745	02	1211	00	Honorarios Asimilables a Salarios	$ 62,654.00
10	025	00180	745	01	1712	00	Ayuda para despensa	$ 17,600.00
10	025	00180	745	01	1713	00	Ayuda para pasajes	$ 13,300.00
10	025	00180	745	01	1321	00	Prima Vacacional	$ 5,000.00
10	025	00180	745	01	1322	00	Aguinaldo	$ 49,600.00
10	025	00180	745	01	1431	00	Cuotas a Pensiones	$ 62,500.00
10	025	00180	745	01	1421	00	Cuota para la Vivienda	$ 11,000.00
10	025	00180	745	01	1432	00	Sistema de ahorro para el retiro SAR	$ 7,196.00
10	025	00180	745	01	1411	00	Cuotas al IMSS 38	$ 17,350.00
10	025	00180	745	01	1611	00	Impacto al salario en el trans. Del año	$ 18,100.00
							SUMA CAPÍTULO 1000 Servicios Personales	**621,300.00**
					4612	**00**		
10	025	00180	745	01	2612	00	ricantes y aditivos para vehiculos destinados a servici	$ 19,600.00
10	025	00180	745	01	2961	00	efacciones y accesorios menores de equipo de transpo	$ 15,000.00
							SUMA CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros	**34,600.00**
					4613	**00**		
10	025	00180	745	01	3311	00	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y	$ 85,000.00
10	025	00180	745	01	3351	00	Servicios de Investigación Cientifica	$ 86,000.00
10	025	00180	745	02	3981	00	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de	$ 14,000.00
10	025	00180	745	01	3411	00	Servicios Financieros y bancarios	$ 6,000.00
10	025	00180	745	01	3451	00	Seguro de bienes patrimoniales	$ 6,000.00
10	025	00180	745	01	3551	00	Mantenimiento y conservación de vehiculos	$ 11,200.00
10	025	00180	745	01	3921	00	Otros impuestos y derechos	$ 2,500.00
		00180					**SUMA CAPÍTULO 3000 Servicios Generales**	**210,700.00**
							TOTAL	**866,600.00**

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Desagregado por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

UP	UR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBSIDIO ESTATAL (FF 11)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 15)	IMPORTE RECURSOS FEDERALES (FF 25)	IMPORTE INGRESOS PROPIOS	IMPORTE ANUAL
		4611						
10	025	1131	Sueldo Base		$ 357,000.00			$ 357,000.00
10	025	1211	Honorarios Asimilables a Salarios		$ 62,654.00			$ 62,654.00
10	025	1712	Ayuda para despensa		$ 17,600.00			$ 17,600.00
10	025	1713	Ayuda para pasajes		$ 13,300.00			$ 13,300.00
10	025	1321	Prima Vacacional		$ 5,000.00			$ 5,000.00
10	025	1322	Aguinaldo		$ 49,600.00			$ 49,600.00
10	025	1431	Cuotas a Pensiones		$ 62,500.00			$ 62,500.00
10	025	1421	Cuota para la Vivienda		$ 11,000.00			$ 11,000.00
10	025	1432	Sistema de ahorro para el retiro SAR		$ 7,196.00			$ 7,196.00
10	025	1411	Cuotas al IMSS 38		$ 17,350.00			$ 17,350.00
10	025	1611	Impacto al salario en el trans. Del año		$ 18,100.00			$ 18,100.00
			SUMA CAPÍTULO 1000 Servicios Personales		**$ 621,300.00**			**$ 621,300.00**
		4612						
10	0025	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos		$ 19,600.00			$ 19,600.00
10	0025	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		$ 15,000.00			$ 15,000.00
			SUMA CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros		**$ 34,600.00**			**$ 34,600.00**
		4613						
10	0025	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y		$ 85,000.00			$ 85,000.00
10	0025	3351	Servicios de Investigación Cientifica		$ 86,000.00			$ 86,000.00
10	0025	3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de		$ 14,000.00			$ 14,000.00
10	0025	3411	Servicios Financieros y bancarios		$ 6,000.00			$ 6,000.00
10	0025	3451	Seguro de bienes patrimoniales		$ 6,000.00			$ 6,000.00
10	0025	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		$ 11,200.00			$ 11,200.00
10	0025	3921	Otros impuestos y derechos		$ 2,500.00			$ 2,500.00
			SUMA CAPÍTULO 3000 Servicios Generales		**$ 210,700.00**			**210,700.00**
			TOTAL		$ 866,600.00			866,600.00

FIDEUR Jalisco

Unidad Presupuestal: 10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Unidad Responsable: 025 Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
Programa Presupuestario: 745 Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Jalisco

Fidecomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

Presupuesto Aprobado Ejercicio 2022
Sesión 141 Comité Técnico

Presupuesto de Ingresos 2022				
Capítulo	**Partida presupuestal**	**Concepto de la partida presupuestal**	**Recursos Presupuesto de Egresos (15)**	**Saldo en bancos Sub cuenta 1**
1000	Servicios personales	4611	$ 621,300.00	
2000	Materiales y Suministros	4612	$ 34,600.00	
3000	Servicios Generales	4613	$ 210,700.00	$ 353,076.76
	Total Presupuesto Ingresos Aprobado 2022		**$ 866,600.00**	**$ 353,076.76**

Presupuesto de Egresos				
Partida	**Concepto de la partida presupuestal**	**Recursos Presupuesto de Egresos (15)**	**Saldo en bancos FIDEUR Sub cuenta 1**	**Total presupuesto autorizado sesión 141**
4611	**Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales**	**$ 621,300.00**	**$ -**	**$ 621,300.00**
1000	**Servicios personales**	**$ 621,300.00**		**$ 621,300.00**
1331	Sueldo Base	$ 357,000.00		$ 374,600.00
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	$ 62,654.00		$ 62,654.00
1712	Ayuda para despensa	$ 17,600.00		$ 17,600.00
1713	Ayuda para pasajes	$ 13,300.00		$ 13,300.00
1321	Prima Vacacional	$ 5,000.00		$ 5,000.00
1322	Aguinaldo	$ 49,600.00		$ 49,600.00
1411	Cuotas a Pensiones	$ 62,500.00		$ 62,500.00
1421	Cuota para la Vivienda	$ 11,000.00		$ 11,000.00
1431	Sistema de ahorro para el retiro SAR	$ 7,196.00		$ 7,196.00
1432	Cuotas al IMSS 38	$ 17,350.00		$ 17,350.00
1611	Impacto al salario en el trans. Del año	$ 18,100.00		$ 18,100.00
4612	**Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para materiales y suministros**	**$ 34,600.00**		**$ 34,600.00**
2000	**Materiales y suministros**	**$ 34,600.00**		**$ 34,600.00**
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	$ 19,600.00		$ 19,600.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 15,000.00		$ 15,000.00
4613	**Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios generales**	**$ 210,700.00**	**$ 353,076.66***	**$ 563,776.66**
3000	**Servicios generales**	**$ 210,700.00**	**$ 353,076.66**	**$ 563,776.66**
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$ 85,000.00		$ 85,000.00
3351	Servicios de Investigación Cientifica	$ 86,000.00	$ 353,076.66	$ 439,076.66
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	$ 14,000.00		$ 14,000.00
3411	Servicios Financieros y bancarios	$ 6,000.00		$ 6,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	$ 6,000.00		$ 6,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	$ 11,200.00		$ 11,200.00
3921	Otros impuestos y derechos	$ 2,500.00		$ 2,500.00
	Total presupuesto FIDEUR 2018	**$ 866,600.00**	**$ 353,076.66**	**$ 1,219,676.66**

*De este monto $273,604.70 corresponden al remanente del recurso 2018, del cual se continuaran realizando las gestiones para que se permita utilizarlo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

ORGANIGRAMA

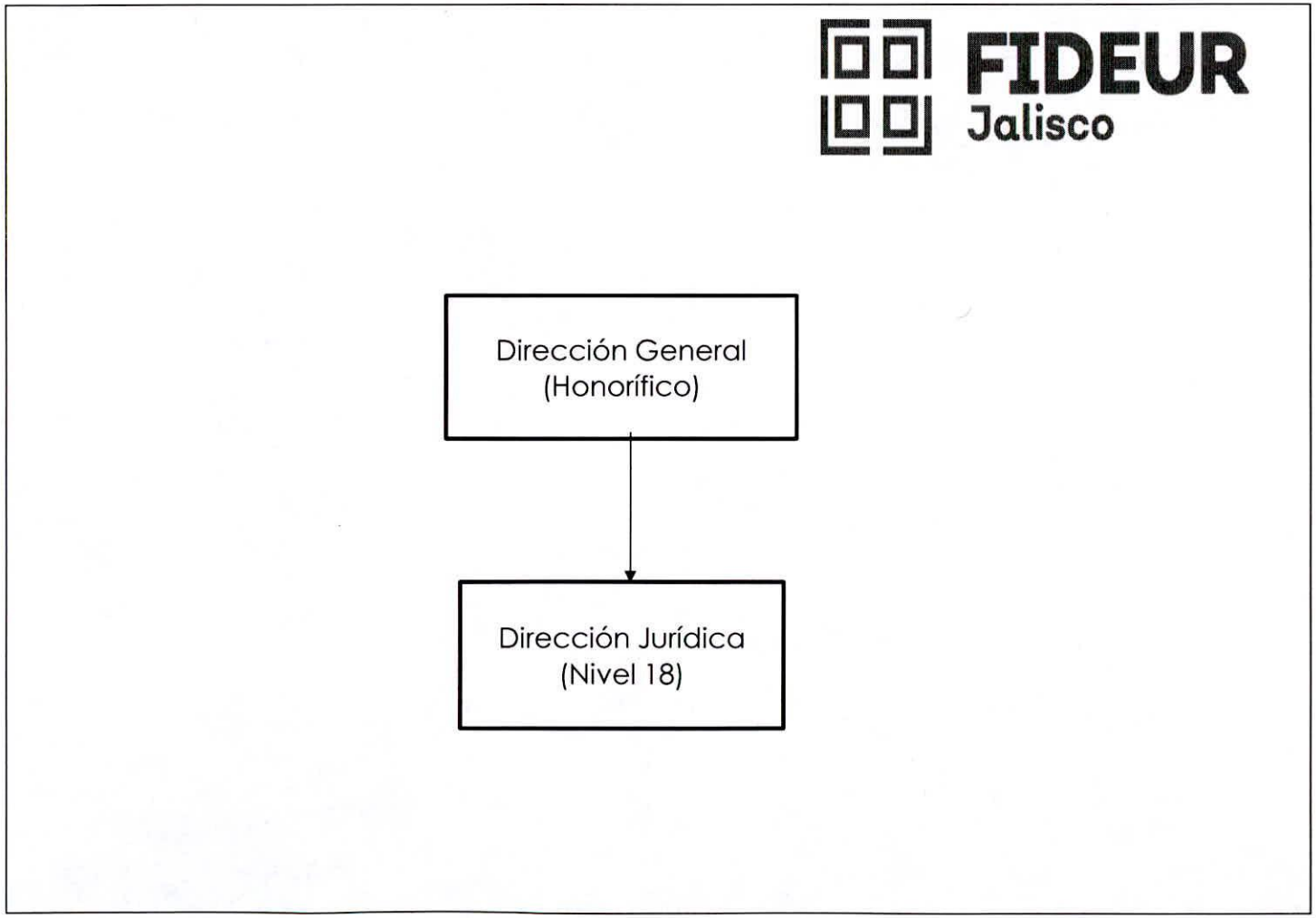

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2022

NOMBRE DEL ORGANISMO: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

No. Cons	UP	UR	UEG	PP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	R.F.C.	F-ING	NIVEL	JOR	CATEG	CATEGORIA	ZONA ECONOMICA	ADSCRIPCION	SUELDO	DESPENSA	PASAJE
1	10	025	00180	745	Sandra Esmeralda Serraros Virgen	SEVS8202086L7	1/5/2013	18	40	C	Directora Juridica	Jalisco	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco	$ 29,714.00	$ 1,465.00	$ 1,107.00
1													TOTAL DE PLAZAS	29,714.00	1,465.00	1,107.00

Carlos A. Jiménez

PERCEPCIÓN MENSUAL					COSTO ANUAL																
		CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO																CONCEPTOS PROPIOS DEL ORGANISMO			
SOBRE SUELDO	PRIMA QUINQUENAL	-	-	-	SUELDO	DESPENSA	PASAJE	SOBRE SUELDO	PRIMA QUINQUENAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ESTIMULO ADTVO	CUOTAS A PENSIONES	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	CUOTAS AL IMSS	CUOTAS AL S.A.R.	IMPACTO AL SALARIO				TOTAL ANUAL
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357,000.00	17,600.00	13,300.00	0.00	0.00	$ 49,600.00	$ 5,000.00	$ -	$ 62,500.00	$ 11,000.00	$ 17,350.00	$ 7,196.00	18,100.00	$ -	$ -	$ -	558,646.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357,000.00	17,600.00	13,300.00	0.00	0.00	49,600.00	5,000.00	0.00	62,500.00	11,000.00	17,350.00	7,196.00	18,100.00	0.00	0.00	0.00	558,646.00

Carlos A. Briones

RESUMEN DE VALUACION DE PLANTILLA

PARTIDA	CONCEPTO	Importe Plantilla	Partidas	Total
1131	Sueldo Base	$ 357,000.00		$ 357,000.00
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	$ 62,654.00		$ 62,654.00
1712	Ayuda para despensa	$ 17,600.00		$ 17,600.00
1713	Ayuda para pasajes	$ 13,300.00		$ 13,300.00
1321	Prima Vacacional	$ 5,000.00		$ 5,000.00
1322	Aguinaldo	$ 49,600.00		$ 49,600.00
1431	Cuotas a Pensiones	$ 62,500.00		$ 62,500.00
1421	Cuota para la Vivienda	$ 11,000.00		$ 11,000.00
1432	Sistema de ahorro para el retiro SAR	$ 7,196.00		$ 7,196.00
1411	Cuotas al IMSS 38	$ 17,350.00		$ 17,350.00
1611	Impacto al salario en el trans. Del año	$ 18,100.00		$ 18,100.00
	TOTAL	**$ 621,300.00**		**$ 621,300.00**

NOTA: INCLUIR TODAS LAS PARTIDAS QUE TENGAN RECURSO DEL CAPÍTULO 1000

ANEXO 1.A.- PRESTACIONES SIN BENEFICIARIO IDENTIFICADO

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO:

PARTIDA	CODIGO DE LA	CONCEPTO DE LA	DESCRIPCIÓN DE LA	MARCO JURÍDICO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
			NO APLICA				
				TOTAL	0	0	0

L.B.

Carlos A. Jiménez

ANEXO 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS CON AFECTACIÓN A LA PARTIDA 1211

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO:

No.	PUESTO	CONCEPTO/ACTIVIDAD	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	IMPORTE MENSUAL	TOTAL DEL CONTRATO
1	Auxiliar Administrativo	Auxiliar en las tareas adminis	Dirección General	1/3/2021	31/12/2021	$ 6,265.40	$ 62,654.00
					TOTAL	$ 6,265.40	$ 62,654.00

Carlos A. Jiménez

ANEXO 3.- RELACIÓN DE CONTRATOS A PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA PARTIDA 1221

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO:

No.	PUESTO	ACTIVIDAD	ADSCRIPCION	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TÉRMINO CONTRATO	SUELDO MENSUAL	IMPORTE PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
NO APLICA									
							TOTAL		0

* INSERTAR TODAS LAS COLUMNAS NECESARIAS PARA DETALLAR TODAS LAS PRESTACIONES OTORGADAS

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
Programa Operativo Anual de Inversión Pública

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO

SECTOR	UP	UR	UEG	FIN	FUN	SUB FUN	EJE	TEMA	AR	PP	COMP	PARTIDA	DEST	FUENTE FIN	SUB FUENTE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	REGIÓN	MPIO	NOMBRE D ELA OBRA	INVERSIÓN ANUAL	BENEFICIARIOS	UBICACIÓN
00000	00	000	00000	0	0	0	0	0	R	000	00	0000	00	00	000000	0	00	000				
																				0		
																			TOTAL	0		

NO APLICA

Anexo 5

Sesión 141

Comité Técnico FIDEUR

Carlos A. Jiménez

L. B.

FIDEUR Jalisco

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2022

De conformidad con el artículo 42 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 6 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que las Entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, con base en sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en cada ejercicio fiscal considerando:

A. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
B. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
C. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
D. Las unidades responsables de su instrumentación;
E. Las especificaciones de los bienes y servicios;
F. La información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia; (en el caso de que no se tenga acceso al SECG por no estar implementado el sistema de forma integral, se estará a lo dispuesto en la normatividad correspondientes respecto a los precios máximos de referencia contenidos en el estudio de mercado.)
G. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
H. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
I. Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley; (Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el presente punto, se deberá tener acceso al SECG, en el caso de no encontrarse implementado el sistema de forma integral, se deberá considerar solo la consultoría contratada por el propio ente para tales efectos.

Carlos A. Jiménez

L.B.

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

J. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
K. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;
L. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
M. Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior; y
N. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Se deberán considerar preferentemente los bienes o servicios propios del Estado, así como aquellos de procedencia nacional, con especial atención a los sectores económicos cuya promoción, fomento y desarrollo, estén comprendidos en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas Sectoriales respectivos. Asimismo, se deberán incluir los insumos, material, equipo, sistemas y servicios que tenga incorporada tecnología generada en el Estado, o en su defecto la nacional, tomando en cuenta los requerimientos técnicos y económicos que tengan las adquisiciones que se vayan a hacer en el Estado, en el país o en el extranjero. De igual forma, se considerarán aquellos bienes que presenten los mejores grados de protección al medio ambiente para su fabricación, de acuerdo con las directrices que para tal efecto emita la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

El presente documento es de carácter informativo y por lo tanto no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Fideicomiso.

Carlos A. Jiménez

V.B.

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

A) Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

Para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco se establecen las siguientes acciones:

- **Acciones previas al desarrollo de los procesos:**
  - ♦ Coordinar con las dos áreas del Fideicomiso los procedimientos a través de los cuales se adjudicarán las adquisiciones, arrendamientos o la contratación de los servicios necesarios y/o que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas del Ente.
  - ♦ Verificar las existencias de bienes, materiales y suministros previas a la adquisición o contratación, así como de posibles sustitutos.
  - ♦ Verificar la disponibilidad de espacio de almacenamiento.
  - ♦ Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se apeguen a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **Acciones durante el desarrollo de los procesos:**
  - ♦ Supervisar que las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que solicita la dirección del Fideicomiso se encuentren contemplados dentro de los programas operativos y/o cuenten con la autorización del Encargado de la Unidad de Compras.
  - ♦ Verificar previamente a la realización de las operaciones, que se cuente con los recursos financieros para solventar los compromisos derivados de las solicitudes de contratación realizadas por la dirección del Fideicomiso.
  - ♦ Llevar un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los proveedores derivadas de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se realicen en el Fideicomiso.

- **Acciones posteriores el desarrollo de los procesos:**
  - ♦ Realizar las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso

Carlos A Jiménez

L.B.

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

derivadas del ejercicio del gasto.

- Verificar el cumplimiento de los bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, a fin de corroborar que cumplan con a calidad, cantidad y tiempo de entrega.

B) Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

El Fideicomiso tiene como principales propósitos los siguientes:

- Realizar proyectos urbanos estratégicos, en coordinación con la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Territorial.
- La correcta operación del Fideicomiso.

De esta manera, para el ejercicio 2022, se propusieron en el Anteproyecto de Presupuesto las siguientes metas:

- Se tiene como fin el contribuir a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.

C) La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

Carlos A. Jiménez

L.B.

FIDEUR Jalisco

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 1

Se anexa a continuación la información financiera correspondiente detallada por Partida de Gasto:

NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE COMITÉ	IMPORTE ANUAL	Calendario												JUSTIFICACIÓN
					Ene	Feb	Mzo	Abr	Myo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	Adquisición de combustible y aditivos para el vehículo	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 19,600.00	$ 10,000.00					9,600							Se solicita en dos ministraciones para cubrir el pago de combustible.
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Adquisición de refacciones y accesorios menores del vehículo	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 15,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00										Debido al monto se solicita en el primer trimestre para realizar la adquisición que se requiera.
Total Capítulo 2000 Materiales y Suministros				34,600	15,000	5,000	5,000	0	0	9,600	0	0	0	0	0	0	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	contratación de servicio contable y auditoría externa	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SIN CONCURRENCIA/CON CONCURRENCIA	$ 85,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 19,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	Se solicita de manera mensual y un monto mayor en el mes de junio para contratar servicios de auditoría externa.
Servicios de Investigación Científica	Se realiza la contratación de estudio (s) técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado de Jalisco.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	CON CONCURRENCIA	$ 98,000.00			$ 49,000.00			$ 49,000.00							Se realiza la contratación de estudio (s) técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado de Jalisco.
Servicios Financieros y bancarios	Pago de honorarios Fiduciarios	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 4,500.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	Por el monto se solicita de manera mensual, la Fiduciaria los cobra en automatico cada mes.
Seguro de bienes patrimoniales	Pago de seguro del vehículo, nos adherimos a la Licitación que realiza la Secretaría de Administración y el pago se realiza en una sola exhibición	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	NO APLICA	$ 6,000.00	$ 6,000.00												Se solicita en el primer mes, toda vez que nos adherimos a la Licitación que realiza la Secretaría de Administración y el pago se realiza en una sola exhibición.
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Pago de mantenimiento de vehículo (Afinación, frenos, suspensión, sistema electrico, transmisión, etc)	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 14,700.00	$ 4,900.00	$ 4,900.00	$ 4,900.00										Se solicita en los tres primeros meses para realizar el pago de mantenimiento de vehículo (Afinación, frenos, suspensión, sistema electrico, transmisión, etc).
Otros impuestos y derechos	Pago de refrendo y verificación vehicular	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 2,500.00	$ 2,500.00												Se solicita en los el primer mes para realizar en tiempo el pago de refrendo y verificación vehicular.
Total Capítulo 3000 Servicios Generales				210,700	19,775	11,275	60,275	6,375	6,375	68,375	6,375	6,375	6,375	6,375	6,375	6,375	

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

Se anexa a continuación la información física correspondiente detallada por Partida de Gasto:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Partida Ptal
	Litros	Gasolina	2612
	Pieza	Refacciones de equipo de transporte	2961
	Servicio	Servicios administrativos-contables para el Fideicomiso	3311
	Servicio	Estudios técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado	3351
	Servicio	Servicios Financieros y Bancarios	3411
	Servicio	Pago de primas por concepto de seguros de vehículos	3451
	Servicio	Mantenimiento de vehículos	3551
		Impuestos y Derechos	3921

D) Las unidades responsables de su instrumentación;

- La unidad responsable de la instrumentación será la Unidad Centralizada de Compras de la Entidad.

Artículo 2.
XXI. Unidad centralizada de compras: La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

E) La información provista por el SECG;

- Al momento de la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, se ha verificado que no se cuenta con el acceso al SECG, por lo que con fundamento en el Artículo 13

Carlos A. Jiménez

L.B.

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios la información la obtendrá el propio ente público, o en su caso, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes.

- Una vez que se cuente con el acceso se tomara la información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia.

F) Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

- En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, se han considerado los programas sustantivos, de apoyo administrativo, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos.
- El o los programas que se plantean para la formulación del presente programa se describen a continuación: 745 - Desarrollo urbano sustentable del Estado de Jalisco

G) La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;

- En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se han considerado las existencias de bienes en su inventario, corroborando que no existe disponibilidad de los bienes a adquirir planteados en el programa.

H) Verificar la inexistencia de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones a contratar, en los términos señalados en la Ley;

- Previo a la contratación de servicios se verificará que no existan las consultorías, asesorías, estudios o investigaciones similares de las que se

Carlos A. Jiménez

L. B.

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

planean contratar y que por tanto se requiere la contratación de los mismos.

- El o los servicios a contratar que se plantean para la formulación del presente programa se describen a continuación:
  - Estudios técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado. de Jalisco (tentativo).

I) Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;

- En la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, se considerará la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000 y demás normas aplicables en materia de Desarrollo Territorial aplicables al estudio que se realice.

J) Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;

- En cuanto a los requerimientos de conservación y mantenimiento de bienes muebles, se cuenta únicamente con partida para mantenimiento de vehículos.

Programa de Mantenimiento del Equipo de Transporte:

- AFINACION: Cambio de aceite, filtro de acetre, bujías, limpieza de inyectores cada 5,000 Km.
- CAMBIO FILTRO DE AIRE:
  Cada 10,000 Km.
- CAMBIO FILTRO DE GASOLINA:
  Cada 15,000 Km.
- VERIFICACIÓN ANUAL DE LA EMISIÓN DE GASES: Revisión de la emisión de gases y obtención del holograma, Anual.
- SISTEMA DE FRENOS: Revisión del sistema de frenos (Balatas, discos y tambores) cada 10,000 Km.
- SISTEMA DE SUSPENSIÓN: Revisión del sistema de suspensión (amortiguadores, cubre polvos, rótulas), alineación y balanceo, cada 10,000 Km.
- SISTEMA ELECTRICO: (luces, alternador, marcha, batería), a solicitud.
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: Revisión del sistema de enfriamiento (sondear radiador y cambio de refrigerante), Anual.

Carlos A Jiménez

L.B.

Av. Circunvalación
Agustín Yáñez # 2343,
Colonia Moderna, C.P. 44190,
Guadalajara, Jalisco, México.

- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: Revisión del sistema de aire acondicionado (limpieza de filtros, recarga de gas, etc.) Anual.
- TRANSMISION: Revisión y cambio de aceite, cada 50,000 Km.
- LLANTAS: Adquisición y rotación, cada 115,000 Km.
- LUBRICACION Y SOPLETEADO DE CHASIS: Anual

Lo anterior siempre que se cuente con suficiencia presupuestal.

Programa de Mantenimiento del Equipo de Cómputo:

- Respaldo de bases de datos, así como del sistema contable serán constantes 1 vez por semana durante todo el año.

K) En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;

- No aplica

L) Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior;

https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio
https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicoshttps://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/

M) Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

- No aplica.

Carlos A. Jiménez

L.B.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CALENDARIZACION PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Secretaría de la Hacienda Pública

NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCION ARTICULO O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE COMITE	IMPORTE ANUAL	Calendario												Justificación
					Ene	Feb	Mzo	Abr	Myo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	Adquisición de combustible y aditivos para el vehículo	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 19,600.00	$ 10,000.00					9,600							Se solicita en dos ministraciones para cubrir el pago de combustible.
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Adquisición de refacciones y accesorios menores del vehículo	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 15,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00										Debido al monto se solicita en el primer trimestre para realizar la adquisición que se requiera
Total Capitulo 2000 Materiales y Suministros				34,600	15,000	5,000	5,000	0	0	9,600	0	0	0	0	0	0	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	contratación de servicio contable y auditoria externa	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SIN CONCURRENCIA/CON CONCURRENCIA	$ 85,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 19,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	Se solicita de manera mensual y un monto mayor en el mes de junio para contratar servicios de auditoria externa
Servicios de Investigación Científica	Se realiza la contratación de estudio (s) técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado de Jalisco.	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	CON CONCURRENCIA	$ 98,000.00			$ 49,000.00			$ 49,000.00							Se realiza la contratación de estudio (s) técnicos de apoyo a los ordenamientos territoriales del Estado de Jalisco.
Servicios Financieros y bancarios	Pago de honorarios Fiduciarios	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 4,500.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	$ 375.00	Por el monto se solicita de manera mensual, la Fiduciaria los cobra en automatico cada mes.
Seguro de bienes patrimoniales	Pago de seguro del vehículo, nos adherimos a la Licitación que realiza la Secretaría de Administración y el pago se realiza en una sola exhibición	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	NO APLICA	$ 6,000.00	$ 6,000.00												Se solicita en el primer mes, toda vez que nos adherimos a la Licitación que realiza la Secretaría de Administración y el pago se realiza en una sola exhibición
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Pago de mantenimiento de vehículo (Afinación, frenos, suspensión, sistema electrico, transmisión, etc)	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 14,700.00	$ 4,900.00	$ 4,900.00	$ 4,900.00										Se solicita en los tres primeros meses para realizar el pago de mantenimiento de vehículo (Afinación, frenos, suspensión, sistema electrico, transmisión, etc).
Otros impuestos y derechos	Pago de refrendo y verificación vehicular	FONDO REVOLVENTE	NO APLICA	$ 2,500.00	$ 2,500.00												Se solicita en los el primer mes para realizar en tiempo el pago de refrendo y verificación vehicular
Total Capitulo 3000 Servicios Generales				210,700	19,775	11,275	60,275	6,375	6,375	68,375	6,375	6,375	6,375	6,375	6,375	6,375	
TOTAL				**245,300**	**34,775**	**16,275**	**65,275**	**6,375**	**6,375**	**77,975**	**6,375**	**6,375**	**6,375**	**6,375**	**6,375**	**6,375**	

Anexo 6

Sesión 141

Comité Técnico FIDEUR

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

Informe de Auditoría.

Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco
Por el ejercicio 2020.

Carlos A. Jiménez

L.B.

opd
AUDITORES GUBERNAMENTALES

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)

C O N T E N I D O:

INTRODUCCIÓN_____1

I. Informe sobre los estados contables.

a) Estado de situación financiera_____8
b) Estado de actividades_____9
c) Estado de cambios en la situación financiera_____10
d) Estado de variaciones en la hacienda pública/ patrimonio _____11
e) Estado de flujos de efectivo_____12
f) Estado analítico del activo_____13
g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos_____14
h) Informe sobre pasivos contingentes _____15
i) Notas a los estados financieros_____16

II. Informe sobre los estados presupuestarios

a) Estado analítico del ingreso_____21
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
- Por clasificación administrativa_____22
- Por clasificación económica (tipo de gasto) _____22
- Por clasificación por objeto del gasto _____23
- Por clasificación funcional_____24

c) Endeudamiento neto _____25
d) Intereses de la deuda_____26
e) Indicadores de postura fiscal_____27

III. Informe sobre los reportes programáticos.

a) Gasto por categoría programática_____32
b) Programas y proyectos de inversión_____33

IV. Informe sobre los bienes patrimoniales.

a) Opinión con salvedades _____31

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

Evaluación del cumplimiento de la legislación y normatividad interna del Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.

1.- Opinión sobre la evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables) 34

2. Ley de Obra Pública Federal y Servicios relacionados con la misma y su reglamento, Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento 36

3. Opinión la aplicación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratacion de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020. 37

4. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) 39

5. Opinión sobre la aplicación de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento. 42

6. Opinión sobre la aplicación de la Ley de Fiscalización Superior y Rendicion de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. 45

7. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica. 47

8. Opinión sobre la evaluación de la reglamentacion interna del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.. 49

9. Opinión sobre la evaluación de las Condiciones Generales de trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. 50

10. Opinión sobre la evaluación del Manual de puestos y organización del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco 52

11. Evaluación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con el articulo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto publico del Estado de Jalisco. 54

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

12. Opinión de la evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso 57

13. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios 59

14. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 60

15.Opinion sobre la evaluacion del cumplimiento de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social 62

16.Otras legislaciones aplicables 64

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

I. Informe sobre los estados contables.

Hemos auditado los estados contables adjuntos del **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** que comprenden el Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe Sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable, de la preparación y presentación fiel de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y del Marco Integrado de Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados contables debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad, de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las

L.B.

estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. El Fideicomiso FIEUR a la fecha de nuestra revisión, está en proceso de adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Documentos aprobados por el CONAC, de tal forma que el sistema utilizado en el periodo es el de CONTPAQi

2. Las Notas de los estados financieros en la cuenta pública del ejercicio 2020 del FIDEUR se encuentran incompletas de conformidad al documento emitido por el CONAC para elaboración de las notas a los estados financieros.

3. Nos percatamos que el fideicomiso FIDEUR apertura la cuenta contable 2112-9000 denominada "diversos proveedores" en la cual provisiona el gasto con distintos proveedores en una sola cuenta, esto impide obtener un auxiliar contable por cada proveedor al utilizar una metodología de registro distinta a los demás proveedores trasgrediendo el postulado básico de Contabilidad Gubernamental.

   Revelación suficiente
   Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

4. Se tienen cuentas sin movimiento dentro del ejercicio auditado en proceso de definir la situación de cada uno de ellos, las cuales se integran en el recuadro siguiente:

Cuentas de Activo por depurar

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	MONTO	ULTIMA GESTIÓN DE COBRO	STATUS
1122-0026	Derivados de Agave	$2,717,154.37	Juicio Civil 290/2016 seguido ante el Juzgado Tercero de lo Civil	demanda en proceso
1123-0028	Unión de Comerciantes	$1,391,142.10	Oficio FIDEUR 076/2021 de fecha 29 de abril del 2021	sin respuesta
1123-0064	Fideicomiso CIMEG	$16,266.96	Sin seguimiento	sin seguimiento
1123-0099	SITEUR Conv. Oct.2013	$13,552,000.00	oficio FIDEUR 075/2021 de fecha 29 de abril del 2021	sin respuesta
1141-0196	Lote San Diego de Alejandría	$664,203.30	Sin seguimiento	sin respuesta

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

1143-0201	Inventario de Proyectos 2008	$2,628,317.83	Sin seguimiento	sin respuesta

TOTAL $20´969,084.56

Cuentas de Pasivo por depurar

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	MONTO	ULTIMA GESTIÓN DE COBRO	STATUS
2119-6010	CEPE Consejo Estatal de Promoción Econom	$787,827.26	Sin gestión de pago	Cuenta por pagar de años anteriores
2119-6028	Secretaria de Finanzas (Hacienda Pública)	$20´000,000.00	Sin gestión de pago	Cuenta por pagar de años anteriores
2119-6030	Provisión de Proyectos	$45,820.20	Sin gestión de pago	Cuenta por pagar de años anteriores
2119-9001	Depósitos No Identificados	$437.29	Sin gestión de pago	Cuenta por pagar de años anteriores
2151-2021	Agave Zapotlán	$446,390.17	Corresponde Juicio Civil 290/2016	Cuenta por pagar de años anteriores
2151-2022	SITEUTR 10% de Costo	$1´232,000.00	Corresponde al convenio siteur	Cuenta por pagar de años anteriores

TOTAL $22´512,474.92

5. Conforme a lo aprobado en la primera sesión ordinaria del comité técnico del FIDEUR de fecha 27 de marzo del ejercicio 2020, sobre los inmuebles del fideicomiso secundario (FIDEES), se encuentra en proceso de los registros contables una vez que se tenga la formalización y cuantificación de la escrituración de los bienes inmuebles.

Opinión con salvedades.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" los Estados Financieros expresan la situación financiera del **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** que comprenden, el estado de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, e Informe Sobre Pasivos Contingentes correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

opd
AUDITORES GUBERNAMENTALES

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

a) Estado de situación financiera

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO

CONCEPTO	2020	2019
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	907,189	935,998
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,877,498	17,682,041
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0
Inventarios	3,292,521	3,292,521
Almacenes	-	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	0
Otros Activos Circulantes	-	43,136,733
Total de Activos Circulantes	21,577,208	66,045,291
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	43,136,733	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	229,850	269,854
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	234,217	-157,915
Activos Diferidos	51,253	51,253
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes	76,930	
Total de Activos No Circulantes	43,260,579	172,891
TOTAL DEL ACTIVO	64,837,787	65,168,182

CONCEPTO	2020	2019
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,965,536	20,951,210
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0
Pensión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,679,390	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	22,633,525	20,951,210
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0
Deuda Pública a Largo Plazo		0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo		
Provisiones a Largo Plazo		1,679,390
Total de Pasivos No Circulantes	0	1,679,390
TOTAL DEL PASIVO	22,633,525	22,629,600
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	238,168,016	238,168,016
Donaciones de Capital	42,031	42,031
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	147,775	-809,813
Resultados de Ejercicios Anteriores	-196,185,410	-195,863,103
Revalúos	2,703	2,703
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,253	-2,252
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	42,203,862	42,539,582
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	64,837,787	65,168,182

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Josué Díaz Vázquez
Director General

Eleuterio José Antonio Guerrero Muñoz CPC
Maestro en Contabilidad Gubernamental

Activar Windo
Ir a Configuración

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

b) Estado de actividades

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO
Estado de Actividades.
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en Pesos)

Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	27,475.50	
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos	27,475.50	
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de	950,099.52	1,000,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	950,099.52	1,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		78,648
Ingresos Financieros		78,648
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	977,575	1,078,648
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	793,500	948,461
Servicios Personales	551,421	448,649
Materiales y Suministros	5,218	4,400
Servicios Generales	233,861	495,412
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	36,301	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	36,301	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	829,801	948,461
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	147,774	130,187

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Jorge Díaz Vázquez
Director General

Elaboró: José Antonio Gutiérrez Muñoz CPC
Manager en Contabilidad Gubernamental

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

c) Estado de cambios en la situación financiera

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Pesos)
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	-43,507,756	43,177,362
Activo Circulante	-43,468,082	0
Efectivo y Equivalentes	-328,807	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-2,543	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	-43,136,733	0
Activo No Circulante	-39,674	43,177,362
Inversiones Financieras a Largo Plazo		43,136,733
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	-39,674	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-36,301
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes		76,930
PASIVO	4,325	0
Pasivo Circulante	4,325	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,325	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	0	
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Admnistración		
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	957,586	-292,308
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuida		-
Aportaciones		
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda pública Patrimonio Generado	957,586	-292,308
Resultados del Ejercicio (ahorro o Desahorro)	957,586	
Resultados de Ejercicios Anteriores		-292,307
Revaluaciones		
Reservas	0	
Rectificaciónde Resultdos de Ejercicio Anteriores		-1
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultdo por Tenencia deActivos no Monetario		

Josué Díaz Vázquez
Director General

Elaboró José Antonio Guerrero Muñoz CPC
Manager en Contabilidad Gubernamental

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

d) Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(pesos)
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto(IA)	**238,211,047**				**238,211,047**
Aportaciones	238,211,047				238,211,047
Donaciones de Capital					0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-				0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto(IB)		**-195,802,652**	**130,187**		**-195,672,465**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			130,187		0
Resultados de Ejercicios Anteriores		-195,803,101			-195,803,101
Revalúos		2,703			2,703
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,252			-2,252
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto (IC)				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final (I)	**238,211,047**	**-195,802,652**	**130,187**	**0**	**42,538,582**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto (IIA)	**238,253,078**				**238,253,078**
Aportaciones	238,211,047				238,211,047
Donaciones de Capital	42,031				42,031
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN (IIB)		**-196,155,410**	**18,039**		**-196,137,371**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			147,775		147,775
Resultados de Ejercicios Anteriores		-196,155,410	-130187		-196,285,597
Revalúos			2,703		2,703
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-2,252		-2,252
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN (IIC)				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
II. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN	**476,464,125.00**	**-391,958,062**	**148,226**	**0**	**84,654,289**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Josué Díaz Vázquez
Director General

Elaboró: José Antonio Guerrero Muñoz CPC
Master en Contabilidad Gubernamental

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

e) Estado de flujos de efectivo

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(Pesos)
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	977,576	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	27,476	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones y Aportaciones		0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	950,100	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	829,861	0
Servicios Personales	561,421	
Materiales y Suministros	8,218	
Servicios Generales	233,861	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones		0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	36,301	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	147,775	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión		0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Inc	147,775	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	935,996	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	1,083,771	935,996

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Josué Díaz Vázquez
Director General

Elaboró: José Antonio Guerrero Muñoz CPC
Master en Contabilidad Gubernamental

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

f) Estado analítico del activo

Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Pesos)
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO

Concepto	Saldo Inicial (1)	Cargos del Periodo (2)	Abonos del Periodo (3)	Saldo Final (4)=(1)+(2)-(3)	Variación del Periodo (5)=(4)-(1)
ACTIVO					
Activo Circulante	**21,908,558**	**137,744,901**	**138,076,251**	**21,577,208**	**-331,350**
Efectivo y Equivalentes	935,996	136,781,746	137,110,552	607,189	-328,807
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,580,041	963,155	965,698	17,577,498	-2,543
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0	0	0	0
Inventarios	3,292,521	0	0	3,292,521	0
Almacenes		0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circula		0	0	0	0
Otros Activos Circulantes		0	0	0	0
Activo No Circulante	**43,259,625**	**114,185**	**113,231**	**43,260,579**	**954**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	43,136,733	0	0	43,136,733	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo P		0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones e		0	0	0	0
Bienes Muebles	269,555	37,255	76,930	229,880	-39,675
Activos Intangibles		0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-197,916	0	36,301	-234,217	-36,301
Activos Diferidos	51,253	0	0	51,253	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circ		0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	76,930	0	76,930	76,930
TOTAL DEL ACTIVO	**65,168,183**	**137,859,086**	**138,189,482**	**64,837,787**	**-330,396**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Josué Díaz Vázquez
Director General

Elabora: José Antonio Guerrero Muñoz CPC
Master en Contabilidad Gubernamental

Activar Winc
Ir a Configuracic

Carlos A. Jiménez

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2020
(Pesos)
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			*0*	*0*
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			*0*	*0*
Otros Pasivos	Peso	México	22,629,600	22,633,926
Total Deuda y Otros Pasivos			*22,629,600*	*22,633,926*

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Josué Díaz Vázquez
Director General

Elaboró: José Antonio Guerrero Muñoz CPC
Master en Contabilidad Gubernamental

Activar Windc
Ir a Configuración

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

h) Informe sobre pasivos contingentes

No se integra el informe dentro de la cuenta pública 2020

i) Notas a los Estados financieros

Notas a los Estados Financieros.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo.

Efectivo y Equivalentes.

El saldo en la cuenta de Banco e Inversiones representa los recursos disponibles que tiene el Fideicomiso para la realización de sus operaciones los cuales se detallan a continuación:

Nombre y cuenta	Saldo en Bancos.	Saldo en Inversiones
BBVA Sub-Cuenta, 104-2017	306.24	339,801.99
BBVA Sub-Cuenta, 304-2020	285.41	46,802.48
BBVA Sub-Cuenta, 404	236.78	217,474.05
Mesa de Dinero		268.24
Mercado de Dinero		2,013.99
Total	828.43	606,360.75

Inventarios:

El saldo en la cuenta de inventarios está compuesto por la suma de un terreno y por el valor que tiene la cartera de proyectos propiedad del Fideicomiso.

Otros Activos Circulantes:

El saldo de otros circulantes está compuesto por los saldos endientes de cobro, uno a nombre de Derivados de Agave de Zapotlán, S.P.R de R. L.; el segundo que conforma la cuenta es un saldo pendiente de cobro a nombre de IPROVIPE correspondiente a la venta del Parque Industrial de Zapotlanejo; el tercero es por un adeudo del Fideicomiso del Estero el Salado y está en gestión para su cobro.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Nombre	Saldo en Bienes Muebles.	Depreciaciones
Mobiliario y Equipo de Administración	42,662.79	47,000.23
Vehículos y Equipo de Transporte	187,217.39	187,217.39
Total	229,880.18	234,217.62

Pasivo a corto plazo.

En la cuenta de provisiones a corto plazo se tiene considerado el recurso pendiente de pago para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en los contratos y los convenios por el Fideicomiso.

Pasivo Largo Plazo.
La cuenta de deuda púbica a largo se integra principalmente por un empréstito se la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, (Secretaria de la Hacienda Pública), los recursos fueron destinados a diversos estudios de viabilidad de proyectos.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Ingresos de Gestión.
Los productos financieros corresponden a intereses por las inversiones y otros ingresos financieros devengados y cobrado en el ejercicio 2020

Gastos y Otras Pérdidas:
Los gastos de funcionamiento se registran al momento que se devengan independientemente de cuando se paguen.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Juicio Laboral.

ACTOR: VERONICA RICO COLIN.

Sentencia y fecha de dictaminación con un resumen de la condena:

Se dictó sentencia en cumplimiento de amparo y se resolvió el incidente de liquidación con fecha 30 de mayo del 2019 en el que se condena al fideicomiso a pagar lo siguiente:

concepto:	**cantidad:**
3 meses de salario	$182,272.50
20 días por año	$349,335.37
salarios vencidos (12 meses)	$729,090.00
intereses 2%	$1'093,635.00
Total	**$2'609,514.34**
aguinaldo a devolver por parte de la actora	$4,511.36
total:	**$2'605,003.01**

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

"nota se genera un interés mensual de $18,227.25 hasta que se cumplimente el laudo.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Presentación de los Estados Financieros.

La contabilidad se lleva a cabo en base al principio de acumulación, pues los registros contables de las transacciones se elaboran conforme a la fecha de su

La contabilidad se lleva a cabo en base al principio de acumulación, pues los registros contables de las transacciones se elaboran conforme a la fecha de su **realización independientemente a la de su pago, es decir devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Los estados Financieros adjunto se prepararon para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal al cual pertenecen las notas corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, teniendo todas las obligaciones cumplidas al cierre del ejercicio.

Régimen Jurídico.

Fideicomiso de Administración, inversión, Garantía y traslado de Dominio entre el Gobierno del Estado de Jalisco y como Fiduciario la Institución de Banca Múltiple denominada BBVA Bancomer.

Régimen Fiscal.

El Fidecomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, no está sujeto al Impuesto sobre la Renta ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retener el ISR al personal y terceros que presten servicios.

De igual forma por ser un Fideicomiso Público del Gobierno no está obligado al Impuesto Estatal del 2% sobre nómina.

En lo referente al Impuesto al Valor al Fideicomiso para el Desarrollo de Jalisco se encuentra exento de este Impuesto por lo que se refiere a su actividad principal, sin embargo, está obligado al pago del Impuesto por los servicios y productos que contrate y adquiera.

Los trabajadores están registrados ante el IMSS bajo loa modalidad 38 "Riesgo de trabajo, enfermedad y Maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones para los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte, las solventa mediante el IPEJAL, por las aportaciones del mismo trabajador y del Fideicomiso; de igual manera se otorga una prestación adicional por parte del Fideicomiso del 2% Sistema Estatal de ahorro para el Retiro SEDAR.

El fideicomiso no tiene influencia sobre partes relacionadas con otros organismos privados o Paraestatales.

Mtro. Josué Díaz Vázquez.
Director de FIDEUR.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

II. Informe sobre los Estados Presupuestarios.

Hemos auditado los estados e información presupuestaria, adjuntos del **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa, Clasificación Económica, Clasificación por Objeto del Gasto y Clasificación Funcional), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda e Indicadores de Postura Fiscal y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados presupuestarios.
La dirección es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de los estados e información presupuestaria libres de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados e información presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que

sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamentación de la salvedad.

1. Actualmente el Fideicomiso FIDEUR no registra los Estados e Informes Presupuestarios en un sistema de contabilidad gubernamental (software) que cumpla con lo estipulado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, contraviniendo el postulado básico de contabilidad gubernamental denominado: **"Registro e Integración Presupuestaria"**

   La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

   El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

2. No se informa a la Secretaria de la Hacienda Pública del presupuesto devengado al 31 de diciembre del 2020 pendiente de pagar por la cantidad de $102,516.00 (ciento dos mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

   Artículo 75 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.
   Las obligaciones por compromisos contraídos durante un ejercicio fiscal, sin considerar a la Deuda Pública, que hayan sido autorizadas y devengadas en el mismo, pero que no fuesen saldadas durante dicho término, se podrán pagar durante los primeros 60 días del siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando tales erogaciones se hagan con cargo al primero y se reúnan los requisitos siguientes:

   I. Que se encuentra contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio en que se contrajeron, se hubiese registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

   II. Que hubiera existido disponibilidad de recursos para ello en la fecha en que se devengaron;

   III. Que se informe a la Secretaría antes del término señalado en la fracción I, que el gasto no ha sido cubierto; y

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

IV. Que se encuentren radicados en la Secretaría los documentos que justifiquen que se formalizó la obligación del pago en la fecha de adquisición de los compromisos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

3. Mediante póliza de egresos número 101 de fecha 31 de enero del 2020 se efectuaron diversos pagos al Instituto de Pensiones del Estado por concepto de aportaciones a fondo y vivienda correspondientes al ejercicio 2019 el cual no fueron provisionadas y devengadas presupuestalmente, estas afectaciones se registraron con cargo a resultado de ejercicios anteriores del 2019, sin embargo indebidamente no lo consideraron como una partida del COG como ADEFA presupuestal para el ejercicio 2020 o bien considerarlo dentro de los gastos antes de reintegrar el presupuesto del 2019.

Artículo 78 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco. *Con aquellos compromisos contraídos en un ejercicio fiscal que no hayan sido devengados al término del mismo, la Secretaría formulará un listado de dichos adeudos que deberán ser cubiertos con los saldos no afectados de las claves presupuestales del ejercicio fiscal precedente, ampliando las asignaciones destinadas a cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores contenidos en el presupuesto en vigor. En el caso de las dependencias y entidades, la Secretaría determinará la procedencia de pago en ejercicio posterior, sujetándose a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.*

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** cumple parcialmente con los estados e información presupuestaria y documentos aprobados por el CONAC, correspondientes al ejercicio 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Victor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

opd
AUDITORES GUBERNAMENTALES

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

a) Estado analítico del ingreso

Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0			0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones		0	0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	950,100	0	950,100	950,100	950,100	-0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**950,100**	**0**	**950,100**	**950,100**	**950,100**	**-0**
				Ingresos excedentes[1]		

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ingresos del Gobierno	**950,100**	**0**	**950,100**	**950,100**	**950,100**	**-0**
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0			0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones		0	0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	950,100	0	950,100	950,100	950,100	-0
Ingresos de Organismos y Empresas	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**950,100**	**0**	**950,100**	**950,100**	**950,100**	**-0**
				Ingresos excedentes[1]		

[1] Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Carlos A. Jiménez

L.B.

Activar W
Ir a Configur

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos

- Por clasificación administrativa

Cuenta Pública 2020
Poder Ejecutivo
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Dependencia o Unidad Admninistrativa 1	950,100.00		950,100.00	793,502.00		156,598.00
Dependencia o Unidad Admninistrativa 2			0			0
Dependencia o Unidad Admninistrativa 3			0			0
Dependencia o Unidad Admninistrativa 4			0			0
Dependencia o Unidad Admninistrativa 6			0			0
Dependencia o Unidad Admninistrativa 7			0			0
Dependencia o Unidad Admninistrativa 8			0			0
Dependencia o Unidad Admninistrativa 9			0			0
Dependencia o Unidad Admninistrativa xx			0			0
Total del Gasto	**950,100.00**	**-**	**950,100.00**	**793,502.00**	**690,986.00**	**156,598.00**

- Por clasificación económica (tipo de gasto)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO

Gasto Corriente	908,100		908,100	793,502	690,986	114,598
Gasto de Capital	42,000		42,000	0	0	42,000
Amortización de la Deuda y			0			0
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto	**950,100**	**0**	**950,100**	**793,502**	**690,986**	**156,598**

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

- Por clasificación por objeto del gasto

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Servicios Personales	603,200	0	603,200	551,422	550,339	51,778
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	356,568		356,568	356,568	356,568	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0		0			0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	69,953		69,953	69,706	69,706	247
Seguridad Social	100,632		100,632	94,284	93,191	6,348
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	29,100		29,100	0	0	29,100
Previsiones	46,947		46,947	0	0	46,947
Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0	30,864	30,864	-30,864
Materiales y Suministros	38,000	0	38,000	8,215	8,215	29,785
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
Alimentos y Utensilios		0	0		0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0		0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		0	0		0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		0	0		0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	30,000		30,000	7,600	7,600	22,400
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad		0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,000		8,000	615	615	7,385
Servicios Generales	266,900	0	266,900	233,862	132,438	33,038
Servicios Básicos			0			0
Servicios de Arrendamiento		0	0	0		0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	210,030		210,030	208,858	107,436	1,172
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,500		16,500	7,149	7,149	9,351
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,000	0	16,000	16,000	16,000	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos			0	0	0	0
Servicios Oficiales		0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	24,370		24,370	1,855	1,855	22,515
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0		0			0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,000	0	42,000	0	0	42,000
Mobiliario y Equipo de Administración	42,000	0	42,000		0	42,000
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	950,100	0	950,100	793,502	690,988	156,598

L.C.P.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

- Por clasificación funcional

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	950,100	0	950,100	793,502	690,986	156,598
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales	950,100		950,100	793,502	690,986	156,598
Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		0	0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de G			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	950,100	0	950,100	793,502	690,986	156,598

Activar Windows

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

c) Endeudamiento neto

Cuenta Pública 2020 Poder Ejecutivo Endeudamiento Neto Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020			
Identificación de Créditos o Instrumentos	Contratación Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Activar Wi

Carlos A. Jiménez

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

d) Intereses de la deuda

Intereses de la Deuda Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020					
Identificación de Crédito o Instrumento		Devengado		Pagado	
Créditos Bancarios					
Total Créditos Bancarios		0		0	
Otros Instrumentos de Deuda					
Total Otros Instrumentos de Deuda		0		0	
TOTAL		0		0	

Carlos A. Ramírez

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

e) Postura fiscal

Indicadores de Postura Fiscal Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado [3]
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	950,100	950,100	950,100
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa [1]	950,100	950,100	950,100
2. Ingresos del Sector Paraestatal [1]	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	950,100	793,502	690,986
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa [2]	950,100	793,502	690,986
4. Egresos del Sector Paraestatal [2]	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0	156,598	259,114
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado [3]
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0	156,598	259,114
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0	156,598	259,114
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado [3]
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0

1. Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Carlos A. Jiménez

L.B

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

III. Informe sobre la información programática.

Hemos examinado la información programática adjunta de **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dicha información programática.

Responsabilidad de la dirección en relación con la información programática.
La dirección es responsable de la preparación de la información programática adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de la información programática libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información programática adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información programática está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en la información programática debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de la información programática, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. Como parte de nuestra revisión nos percatamos que el fideicomiso FIDEUR no presenta información en su cuenta pública 2020 sobre programas y proyectos, así como indicadores de resultados.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, cumplió con los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Victor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

IV. Informe sobre la información patrimonial.

Hemos examinado la información patrimonial adjunta de la **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden Relación de Bienes Muebles, Relación de Bienes Inmuebles y Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dicha información patrimonial.

Responsabilidad de la dirección en relación con la información patrimonial.
La dirección es responsable de la preparación de la información patrimonial adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de la información patrimonial libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información patrimonial adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información patrimonial está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información patrimonial. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte del organismo de la información patrimonial, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

opd
AUDITORES GUBERNAMENTALES

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** cumple con la información patrimonial por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos emitidos por el CONAC.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Carlos A. Jiménez

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

a) Gasto por categoría programática

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Programas	$950,100	$0	$950,100	$793,502	$690,986	$156,598
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Sujetos a Reglas de Operación		$0	$0			$0
Otros Subsidios	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Desempeño de las Funciones	$950,100	$0	$950,100	$793,502	$690,986	$156,598
Prestación de Servicios Públicos		$0	$0			$0
Provisión de Bienes Públicos	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Promoción y fomento			$0			$0
Regulación y supervisión	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Específicos	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Proyectos de Inversión	$950,100	$0	$950,100	$793,502	$690,986	$156,598
Administrativos y de Apoyo	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Operaciones ajenas	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Compromisos	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Desastres Naturales	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Obligaciones	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Pensiones y jubilaciones	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Aportaciones a la seguridad social	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Aportaciones a fondos de estabilización	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Gasto Federalizado	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Participaciones a entidades federativas y municipios	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Total del Gasto	**$950,100**	**$0**	**$950,100**	**$793,502**	**$690,986**	**$156,598**

Activar
Ir a Confi

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

b) Programas y proyectos de inversión

Cuenta Pública 2020
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano
1ero. de enero al 31 de diciembre 2020
Programas y Proyectos de Inversión.
NADA QUE INFORMAR

Cuenta Pública 2020
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano
Indicadores de Resultados
NADA QUE INFORMAR

Carlos A. Jiménez

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

Evaluación del cumplimiento.

Legislación y normatividad interna del **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**.

1. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento del marco fiscal federal (impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y demás aplicable).

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga al **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

METODOLOGÍA.

a) Planeación y organización: En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Marco Fiscal Federal aplicable al Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) Desarrollo del plan de auditoría: Realizamos el examen sistemático del Marco Fiscal Federal aplicable al organismo, en el cuál verificamos que el Organismo no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, debido a que el mismo es regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta "De las Personas Morales con Fines no Lucrativos", art. 79; así mismo verificamos que conforme el artículo 86 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes (ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por servicios profesionales, ISR por arrendamiento e IVA retenciones).
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.

c) Control y seguimiento: La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría y la situación de las obligaciones fiscales del Organismo, así como el flujo de la información y el cumplimiento del Marco Fiscal Federal.

d) Procedimientos.

- Revisión del Entorno Fiscal del Organismo.
- Verificación de la correcta provisión.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

- Observación física de la documentación comprobatoria del pago.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.
- Pruebas Individuales sobre el cálculo de los impuestos retenidos.
- Diagnóstico de la Aplicación de las leyes fiscales.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

a) **Alcance.** Nuestra revisión consistió en la verificación de la determinación y entero de las retenciones de ISR por concepto de asimilados a salarios y determinación y entero del impuesto al valor agregado, así como la revisión del 100% de la cuenta "Servicios por honorarios" donde revisamos que se retuviera correctamente el ISR.

El **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, cumple con el marco fiscal durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

2. Ley de obra pública federal y servicios relacionados con la misma y su reglamento, Ley de obra pública del estado de Jalisco y su reglamento.

Se revisaron las Obras realizadas por el Organismo que se apegaran a la aplicación de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento, Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

***a)* Planeación y organización:** En esta etapa observamos que el Organismo NO realizó obra pública con recurso federalizado, verificando este hecho a través de las partidas presupuestales autorizadas para dicho ejercicio.

***b)* Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo, realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación de si realmente el Organismo realizó Obra Pública en el ejercicio en cuestión, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

***c)* Procedimientos.** De la revisión realizada al presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, corroboramos que no cuentan con obra pública realizada por la administración del **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR).** Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, no damos una opinión, de la ley de obra pública federal y servicios relacionados con la misma del **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR).**

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

3. Opinión sobre la aplicación de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Hemos examinado el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

***a)* Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Compras Gubernamentales, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría, observamos que al Organismo le es aplicable la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a partir del 25 de enero de 2018.

***b)* Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

***c)* Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en el análisis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

***d)* Procedimientos.** Analizamos que el Organismo contara con programas anuales de compras, que el comité de compras cumpliera con los perfile señalados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que contara con su unidad centraliza de compras autorizada por la Secretaria de Administración.

Verificamos que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios programados para el ejercicio 2020 hayan sido en razón de sus necesidades reales, y con sujeción al Presupuesto de Egresos vigente en dicho ejercicio fiscal.

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

Cotejamos que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán mediante convocatoria pública y por licitación pública.

Verificar que en el caso de adjudicaciones directas se hayan realizado conforme a lo previsto por la Ley en mención.

Revisamos que, en las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento, se haya adjuntado la investigación de mercado que hayan practicado, además de una manifestación en el sentido de que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

Identificamos que se haya realizado para cada licitación, una junta de aclaraciones y que las preguntas realizadas por los interesados hayan sido respondidas satisfactoriamente.

Verificamos que en las proposiciones contuvieran la oferta técnica y económica.

Observamos que los proveedores adjudicados en sus procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y contratación de servicios fueran locales.

Confirmamos que para la evaluación de las proposiciones se haya utilizado el criterio indicado en la convocatoria a la licitación y que se cumpliera los requisitos solicitados en la misma.

Confrontamos que, con la notificación del fallo, el organismo y el adjudicado celebraran el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto y que este contuviera los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley en mención.

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** Cumplió con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

4. Opinión sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así como en los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

c) **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos de CONAC, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre los mismo.

- **Procedimientos.** Revisamos que el Organismo adoptará los Estados Financieros y Presupuestales de acuerdo al Artículo 46 Frac. I y II, de la Ley General en Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que la página de Transparencia cumpliera con lo acordado en el Título Quinto Capítulo I, II, III, IV, V, y capítulo V de la ley general de contabilidad Gubernamental.
- Confirmamos que el organismo tuviera un Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Cotejamos que se diera cumplimiento a lo mencionado en el capítulo II artículo 23 "Del Registro y Valoración del Patrimonio".

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

- Confrontamos que el Sistema de Contabilidad Gubernamental se apegara al Capítulo I "del Sistema de Contabilidad Gubernamental" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Supervisamos que el sistema de contabilidad adoptara el plan de cuentas publicado por el CONAC.
- Evidenciamos que el sistema cumpliera con los movimientos presupuestales y contables de acuerdo a la ley contabilidad gubernamental.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

Alcance. En todos los procedimientos aplicados nos pudimos cerciorar que el catálogo, momentos contables, registros y reportes se realizaran en el sistema en cumplimiento de la Ley y sus lineamientos en cuestión logrando un alcance razonable.

Fundamento de la opinión con salvedad.

1. No se efectúan los informes presupuestales del ingreso y egreso dentro de la contabilidad contraviniendo el postulado básico de contabilidad gubernamental de nombre.

   En alcance al párrafo anterior, se informa por parte del fideicomiso que los reportes se generan de forma manual mediante formatos en Excel que se descargan de la página del CONAC.

   "Registro e integración presupuestaria"
   La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

   El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

2. A la fecha de nuestra revisión el FIDEUR no cuenta con sistema de contabilidad gubernamental (software) que cumpla con lo mencionado en el capítulo I denominado "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental" de la LGCG

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

3. No cuenta con un Manual de Contabilidad Gubernamental de conformidad con el Articulo 20 de la LGCG

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, cumple parcialmente con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Carlos A. Jiménez

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

5. Opinión sobre la aplicación de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y valuación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.

c) **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

d) **procedimientos. Comprobar que el Organismo haya realizado los procesos de** planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.

- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

- Comprobar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Confirmar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Cotejar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.
- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

  Materiales y suministros.
  Servicios generales.
  Transferencias y subsidios.
  Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.
  Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

ALCANCE. De acuerdo los procedimientos aplicados, pudimos cerciorarnos del cumplimiento de la Ley en cuestión, aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable, para poder sustentar nuestra opinión.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. Mediante la Tercera sesión ordinaria del Comité Técnico de fecha 09 de diciembre del 2020 se aprueba trasferir recursos presupuestales 2020 entre partidas de la cuenta de origen 1611 impacto al salario a la cuenta 1432 Sistema de Ahorro para el retiro, esto con la finalidad de erogar gastos de ejercicios que no fueron provisionados y devengados en su momento, por lo que indebidamente se efectuaron pagos al SEDAR del ejercicio 2017, 2018 y 2019 en la partida 1432 y de acuerdo al clasificador por el objeto del gasto emitido por el CONAC la partida no corresponde.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

2. No se informa a la Secretaria de la Hacienda Pública del presupuesto devengado al 31 de diciembre del 2020 pendiente de pagar por la cantidad de $102,516.00 (ciento dos mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

Artículo 75 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.
Las obligaciones por compromisos contraídos durante un ejercicio fiscal, sin considerar a la Deuda Pública, que hayan sido autorizadas y devengadas en el mismo, pero que no fuesen saldadas durante dicho término, se podrán pagar durante los primeros 60 días del siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando tales erogaciones se hagan con cargo al primero y se reúnan los requisitos siguientes:

I. Que se encuentra contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio en que se contrajeron, se hubiese registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

II. Que hubiera existido disponibilidad de recursos para ello en la fecha en que se devengaron;

III. Que se informe a la Secretaría antes del término señalado en la fracción I, que el gasto no ha sido cubierto; y

IV. Que se encuentren radicados en la Secretaría los documentos que justifiquen que se formalizó la obligación del pago en la fecha de adquisición de los compromisos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad" el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, cumplió con lo establecido en la Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

6._Opinión sobre la aplicación de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del estado de Jalisco y sus Municipios.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y verificamos que el Organismo cumpliera con los lineamientos citados en dicha Ley.

c) **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

- **Procedimientos.** Análisis del seguimiento de observaciones de auditorías practicadas al organismo por parte de cualquiera de las siguientes autoridades:

I. El Congreso del Estado a través de:
  a) El Pleno o Asamblea;
  b) La Comisión;
  c) La Comisión de Administración;
  d) La Comisión de Hacienda y Presupuestos; y
  e) La Unidad;

II. La Auditoría Superior del Estado de Jalisco;
III. Las Contralorías Internas o quien haga sus funciones; y
IV. Las autoridades con atribuciones económicas-coactivas.

Carlos A. Jiménez

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
  - Evaluación de los resultados.
  - Conclusiones.

Fundamentación de la opinión con negativa

1. El fideicomiso FIDEUR no cuenta con la conformación de un órgano interno de control de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

   Cabe mencionar que el fideicomiso no cuenta con el suficiente personal para llevar a cabo las actividades del órgano interno de control.

   I. Los órganos internos de control de las entidades auditables tienen las siguientes atribuciones en materia de revisión del ejercicio del gasto público:
   II. Iniciar auditorías internas simultáneas o posteriores a los ejercicios fiscales que corresponda y dar cuenta detallada de las mismas a la Auditoría Superior para su conocimiento o en su caso, intervención;
   III. Coadyuvar con la Auditoría Superior en sus funciones de fiscalización superior;
   IV. Iniciar y llevar los procedimientos de responsabilidades que se deduzcan en el proceso de auditoría que lleven a cabo en los términos de la ley de la materia; y
   V. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables

Opinión negativa.

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** no cumple con lo señalado en la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

7. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (FIDEUR). De acuerdo a lo estipulado en su contrato de creación por el Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del Decreto de Creación del **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR).** En cada uno de sus objetivos y metas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Decreto de Creación del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del decreto de creación y verificamos que cumpliera con los objetivos y metas citadas, las cuales se describen a continuación:

I. Promover y coordinar la realización de proyectos urbanos estratégicos integrales y autofinanciables en las localidades prioritarias, conforme a los programas y planes de desarrollo urbano estatales y locales.

II. Orientar los recursos derivados de la aplicación de "Los Proyectos" para generar una cadena de proyectos productivos con la reinversión de las excelencias de y en proyectos urbanos estratégicos, integrales y autofinanciables.

III. En la medida que "Los Proyectos" lo requieran, coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado para constituir reservas territoriales, asignando los usos y destinos que resulten pertinentes conforme a los estudios que para tal fin sean elaborados.

IV. Realizar en los términos del presente contrato, las donaciones y demás actos jurídicos que se requieran, en los términos de la Ley en la materia, para incorporar, fraccionar y urbanizar los inmuebles fideicomitidos.

V. Constituir fideicomisos secundarios con la intervención de las personas físicas o morales que aporten recursos, bienes o servicios diversos para realización de toso los estudios, proyectos y obras que se emprendan por parte del fideicomiso.

a) **Procedimientos.** Aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

- Revisar que la junta directiva realice las atribuciones que marca la ley en comento.
- Verificación de que los proyectos efectuados por el Organismo sean acordes a su objeto.
- Diagnóstico del Cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones estipulados en el Decreto de Creación de la **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR).**
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE. De acuerdo con los procedimientos de auditoria aplicados revisamos que el fideicomiso FIDEUR cumpliera con el objeto que señala el contrato de creación del **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR).**

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** Cumplió con sus objetivos de conformidad con lo establecido en su decreto de creación por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

8. Opinión sobre la evaluación de la reglamentación interna del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la reglamentación interna del **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR).** Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la reglamentación interna, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación interna del organismo.

- **Procedimientos.** Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el reglamento interno.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. A la fecha de nuestra revisión el FIDEUR, no se encuentra actualizado el reglamento interno de trabajo, de acuerdo al artículo 422 al 435 de la Ley Federal del Trabajo.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, el "**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** cumple parcialmente con la normatividad mencionado en el encabezado de este informe por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Carlos A. Bunim

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

9. Opinión sobre la evaluación de las Condiciones Generales de Trabajo del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (FIDEUR).

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de las Condiciones Generales de Trabajo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales son reguladas mediante el Contrato Colectivo del Organismo y verificamos que cumpliera con lo que el mismo establece.

c) **Procedimientos.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Revisión de la Integración de Expedientes de Trabajadores
- Verificación de los siguientes puntos:
  - Salario
  - Lugar de Trabajo
  - Jornada de Trabajo
  - Prestaciones
  - Días de descanso
  - Licencias y permisos
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

El FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR), no cuenta con algún sindicato o contrato colectivo de trabajo, sin embargo,

opd
AUDITORES GUBERNAMENTALES

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

Se revisó que el organismo entregara en tiempo y forma, todas las prestaciones conforme a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, cumple con las condiciones generales de trabajo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

A t e n t a m e n t e

Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.

Cédula Profesional 2178074.

Carlos A. Jiménez

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

10. Opinión sobre la evaluación del Manual de puestos y organización del Ffideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del manual de puestos y organización de la **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1 **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del manual de puestos y organización, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

2 **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación manual de puestos y organización, poniendo énfasis en manual de puestos y organización.

3 **Procedimientos.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el manual de puestos y organización.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

PROCEDIMIENTO.

Verificamos los documentos que se tiene elaborados y cotejamos la descripción de los puestos y su correcta integración a las actividades establecidas en ellos.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. La última actualización del Manual de Organización del FIDEUR fue en fecha del 30 de agosto del 2012, por lo que se encuentra desactualizado principalmente en los siguientes puntos que se detallan a continuación:

   - En su página 17, dentro del punto 10. Objetivos Estratégicos, menciona que el FIDEUR participa sectorizado en "Proyectos Urbanos Estratégicos del Estado" sin embargo dicha sectorización ya no aplica de conformidad con el acuerdo publicado por el Gobernador del Estado de Jalisco el día 21 de

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

diciembre del 2018 mediante el cual se sectoriza el FIDEUR a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

- En su página 18, dentro del punto 11. Estructura Orgánica, no coincide con la aprobada por el comité técnico del FIDEUR en su última publicación del ejercicio 2019, ya que solo se aprueban 2 puestos como estructura y en el manual se menciona más puestos.

- En su Pagina 19, punto 12. Organigrama, al igual que el punto anterior no coincide con la aprobada por el comité técnico del FIDEUR en su última publicación del ejercicio 2019, ya que solo se aprueban 2 puestos como estructura.

- Por consecuencia de los dos puntos anteriores el punto 12. Objetivos y Funciones de las Unidades Orgánicas no aplicaría totalmente ya que no coincide con la estructura actual del FIDEUR.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación opinión con salvedad", el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** cumple parcialmente con el manual de puestos y organización por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

11. Evaluación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público,

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de Conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del presupuesto de egresos verificando que se haya apegado al artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

c) **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el apego al presupuesto de egresos al artículo 33 de La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

d) **Procedimientos.**

- Estudio y evaluación del Control Interno.
- Verificar la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso respecto al Presupuesto de Egresos.
- Cotejar que se cumplan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

- Confrontar que el Organismo se apegue a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad con apego en lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

- Comprobar simultáneamente a la revisión de Recursos Humanos que en las plantillas de personal se especifiquen todos los empleos públicos, así como las remuneraciones que les sean asignadas a los servidores públicos, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Probamos que se haya publicado en el periódico oficial del estado la parte relativa a las remuneraciones de los titulares del organismo.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones

ALCANCE.

Pudimos cerciorarnos que, a la totalidad de las remuneraciones, son acorde a los puestos desempeñados con apego a los principios de austeridad.

Fundamentación de la opinión con salvedad

1. Mediante póliza de egreso número 101 de fecha 31 de enero 2020 se registraron diversos pagos al Instituto de Pensiones del Estado por concepto de aportaciones a fondo afiliado y aportación patronal y vivienda de gastos contables del ejercicio 2019 no registrados y provisionados antes del cierre, el total del pago por cada uno de los periodos pendientes se efectuó a cargo del gastos del fideicomiso registrado en la cuenta contable 3220-4119 de Resultado 2019, registrando incorrectamente la retención que se efectuó mediante nomina a los empleados afiliados la aportación a fondo conforme a lo mostrado en el recuadro siguiente:

PAGOS INSTITUTO PENSIONES DEL ESTADO

0FICIO	PERIODO	APORT. AFILIADO	APORT PATRON	APORT VIVIENDA	TOTAL PAGADO
011/2020	1RA Q JULIO 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
022/2020	2DA Q JULIO 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

014/2020	1RA Q AGOSTO 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
015/2020	2DA Q AGOSTO 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
016/2020	1RA Q SEPTIEMBRE 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
017/2020	2DA Q SEPTIEMREBRE 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
018/2020	1RA Q OCTUBRE 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
019/2020	2DA Q OCTUBRE 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
020/2020	1RA Q NOVIEMBRE 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
021/2020	2DA Q NOVIEMBRE 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
023/2020	1RA Q DICIEMBRE 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
024/2020	2DA Q DICIEMBRE 2019	$1,479.42	$2,251.29	$385.94	$4,116.65
	TOTALES	**$17,753.04**	**$27,015.48**	**$4,631.28**	**$49,399.80**

2. Durante el mes de octubre, noviembre y diciembre del 2019 el fideicomiso FIDEUR, omitió enterar a la autoridad las retenciones de impuesto sobre la renta derivado del pago de honorarios y sueldos y salarios, realizando el pago con fecha de enero 2020, pagando actualizaciones y recargos con cargo al presupuesto 2020 por la cantidad total de $2,438.00 (dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100)

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión, exceptos por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad" el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR).** Aplico parcialmente los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

12. Opinión de la evaluación del cumplimiento de los Programas anuales aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los Programas Anuales de la **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de los Programas Anuales del Fideicomiso sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de los Programas Operativos Anuales del Fideicomiso, la información relacionada a estos para el presente ejercicio no le es aplicable al Organismo a raíz de la reforma del 14 de diciembre de 2013 a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, modificando los artículos 2 bis, fracción I, inciso d y f; 15; 18, fracción VI; 20, fracción V; 20 bis; 21, fracción III; 22, fracción II; 76, fracción II, inciso a; y 78-C. A partir de entonces, los programas operativos anuales son sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales se encuentran fundamentadas en dicha normatividad y en el artículo 39, fracción III y V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, reformada el 22 de febrero de 2014. En este caso analizamos cada una de las Matrices aplicadas durante el ejercicio 2020 con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumplió con las mismas.

c) **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de los objetivos estipulados en las Matrices de Indicadores de Resultados, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

d) **Procedimientos.**

- Estudio y evaluación de control interno.
- Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del Comité técnico del Fideicomiso, en las cuales

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

se plasmaron los aspectos importantes de los objetivos de las Matrices de Indicadores de Resultados del Organismo para su aplicación.

- Evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir con lo que en ellos se señala.
- Validar el cumplimiento de las MIR mediante la revisión selectiva de proyectos.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones

En nuestra opinión, El **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** cumple razonablemente con los objetivos establecidos en los programas anules por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

13. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que cumpliera con los lineamientos citados en dicha Ley.

c) **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

d) **Procedimientos.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Verificamos que la entidad, diera cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, cumple con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

14. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

a) **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

b) **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley

c) **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

d) **Procedimientos.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificamos que el Organismo diera cumplimiento a lo establecido en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificamos que la elaboración de los formatos por parte del Organismo, se realizará de forma trimestral.
- Verificamos que los formatos para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera se publiquen en la página oficial de internet del Organismo, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones

opd
AUDITORES GUBERNAMENTALES

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

Fundamentación de la opinión con salvedad.

1. No se presentan los informes trimestrales del reglamento del sistema de alertas en su artículo 7, 8, 9, 10 y 11, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios capítulo V del sistema de alertas.

Opinión con salvedad.

En nuestra opinión el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR).** Cumple parcialmente con Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

L.B.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

15. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de la ley del seguro social.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

***a)* Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley del Seguro Social sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.

***b)* Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley del Seguro Social y verificamos que el Instituto cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.

***c)* Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la Ley del Seguro Social, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

***d)* Procedimientos.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificamos que el Instituto tuviera Registro Patronal.
- Comprobamos que todos los trabajadores del Instituto estuvieran afiliados al Seguro Social.
- Analizamos las modificaciones de salario y bajas que se hayan realizado en el periodo citado.
- Analizamos las bases para liquidar el pago de las cuotas obrero patronales.
- Verificamos que el salario diario integrado haya sido calculado de conformidad con la Ley y acorde a la información contenida en la nómina.
- Comprobamos que los pagos al IMSS se hayan calculado correctamente y pagados en tiempo y forma.
- Conciliación de percepciones de trabajadores, contra registro contable y lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la persona moral o personas físicas en su caso.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones.

opd
AUDITORES GUBERNAMENTALES

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

Concusión

En nuestra opinión, **el FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**. Cumple con la Ley del Seguro Social por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

A t e n t a m e n t e
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Escultores 689, Jardines de Guadalupe, Zapopan,Jalisco, México, C.P. 45030
Tel. (33) 3620 9257 / 3121 0879
www.opdauditores.com

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

16. Otras legislaciones aplicables.

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de los Órganos Internos de control de conformidad con la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de las obligaciones de los Órganos Internos de Control de Conformidad al Sistema Estatal Anticorrupción por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.
Observamos que el órgano interno de control del organismo cumpliera con los mandatos legales apegados a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

PROCEDIMIENTO.
Se revisó, que el órgano interno de control, realizara las funciones cumpliendo con la legislación que le dieron que les dio cabida en sistema estatal anticorrupción, a continuación, las mencionamos:

1. Constitución Política del Estado de Jalisco.
2. Ley del sistema anticorrupción del estado de Jalisco.
3. Ley de responsabilidad política y administrativa del estado de Jalisco y sus municipios.
4. Ley de trasparencia y acceso a la información pública de Jalisco y sus municipios.
5. Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas de Jalisco y sus municipios.
6. Ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Jalisco.
7. Código Penal para el Estado libre y soberano de Jalisco.

Fundamentación de la opinión negativa

1. Al cierre de nuestra revisión, la **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR),** no ha conformado la estructura del Órgano Interno de Control apegada al documento publicado por el comité coordinador del sistema estatal anticorrupción, de fecha 5 de junio de 2018 y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Responsabilidad Política y Administrativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra menciona:

Los Poderes Legislativo, Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos, así como los Municipios, sus Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, deberán crear órganos internos de control a cargo de

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Y en apego al acuerdo lineamientos generales de la actuación y desempeño de los órganos internos de control de la dependencia y entidades de la administración pública y su coordinación con la contraloría del estado de Jalisco Art. 5 fracción XI que a la letra menciona lo siguientes.

Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno y evaluación de la gestión gubernamental ; vigilar el cumplimiento de las normas que en esas materias expida la contraloría, y la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y las políticas institucionales, así como al optimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de recursos públicos:

1. Los órganos internos de control tendrán, respecto al ente público correspondiente y de conformidad con las normas y procedimientos legales aplicables, las siguientes atribuciones:

VII. Recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente;

VIII. Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría;

A la fecha de nuestra revisión el fideicomiso no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las actividades del órgano interno de control.

Opinión negativa.
El **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO (FIDEUR)**, no cumple con la conformación del órgano interno de control y con lo que establece el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, por el periodo del 01 de enero al 30 de diciembre de 2020.

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Victor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO FISCAL 2020.
CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO
(FIDEUR)

	CONTABILIDAD	
	Observación.	**Recomendación.**
1	El fideicomiso a la fecha de nuestra revisión, está en proceso de adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Documentos aprobados por el CONAC	Se recomienda adoptar lo antes posible los siguientes puntos en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: • Adoptar un sistema que cumpla las características mínimas que hace mención el Capítulo I de la LGCG. • Realizar los movimientos presupuestales del Ingreso y egresos al momento de generar los registros contables. • Armonizar los registros contables, adoptando los documentos autorizados por el CONAC para la conformación de la Cuenta Pública de cada ejercicio. • Estimación y aprobación de los presupuestos de Ingresos con su debida fuente de financiamiento y Egresos con sus debidas partidas del clasificador por el objeto del gasto de cada ejercicio, asimismo cuidando estimar equilibradamente los recursos económicos bajo un balance presupuestario sostenible para el fideicomiso.
2	El Fideicomiso se encuentra en proceso de la adopción a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios	Se recomienda adoptar lo antes posible con los siguientes puntos en materia de Disciplina Financiera: • Adoptar los formatos autorizados por el CONAC en materia de Disciplina financiera denominados "Criterios para la elaboración

Zapopan Jalisco 16 de diciembre de 2021.

		y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios • Presentar informes trimestrales del sistema de alertas de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 7, 8, 9, 10 y 11, y capítulo V del sistema de alertas.
3	El fideicomiso se encuentra en proceso de adoptar el Plan de Cuenta y Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al Capítulo II de la LGCG	Se recomienda realizar el Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a la operación del fideicomiso así como adoptar el plan de cuenta autorizado por el CONAC

Atentamente
Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.
Cédula Profesional 2178074.